



# II PLAN MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

Ayuntamiento de Valladolid

2026-2029



Ayuntamiento de  
Valladolid



**EDITA:** AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
**FECHA DE EDICIÓN:** ABRIL 2026  
**DISEÑO Y MAQUETACIÓN:** FORMA DE NUBE  
**DEPÓSITO LEGAL:** DL VA 157-2026



**II  
PLAN  
MUNICIPAL**  
PARA LAS PERSONAS  
MAYORES

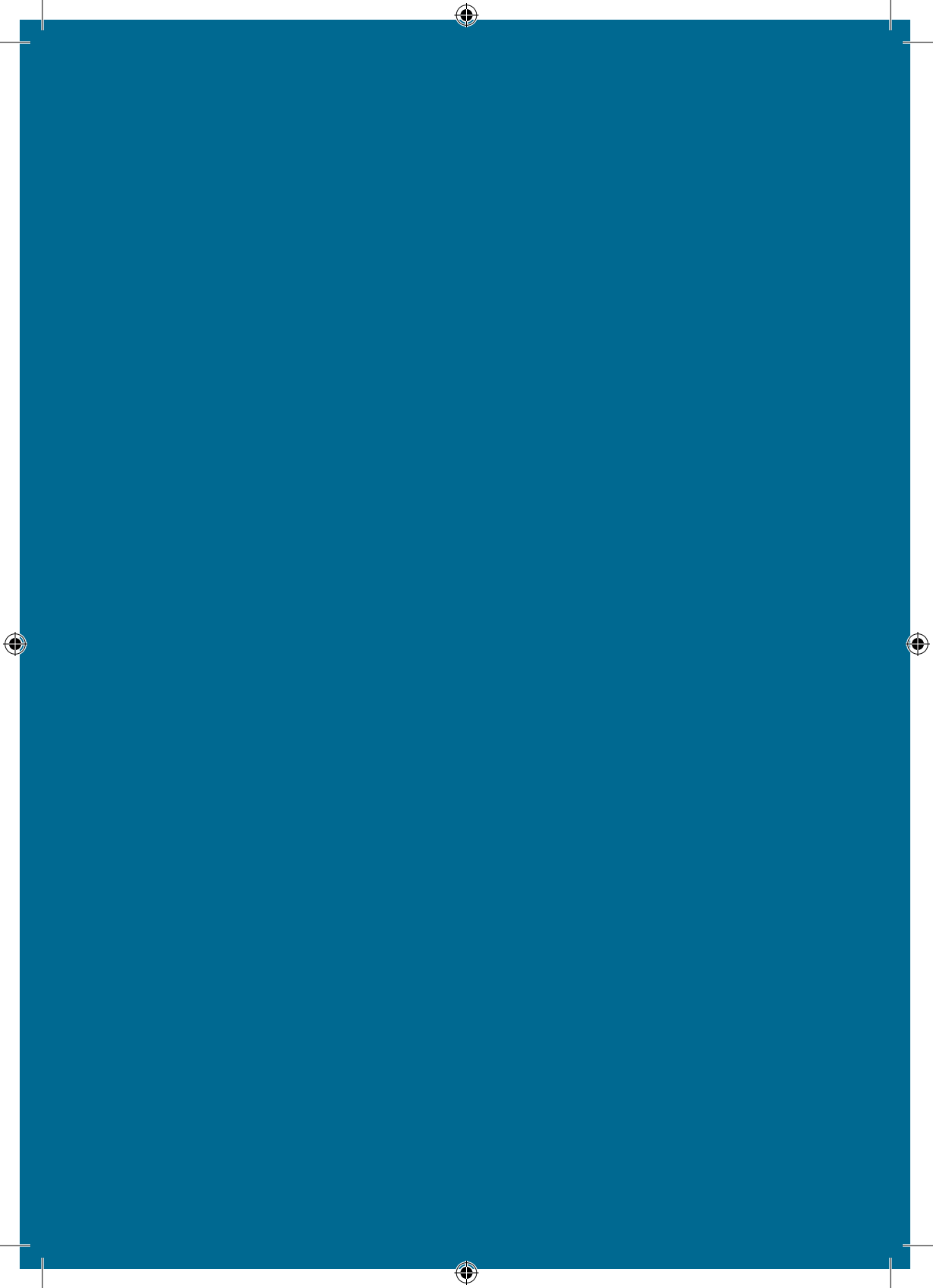
Ayuntamiento de  
Valladolid

**VALLADOLID, CIUDAD AMIGABLE  
CON LAS PERSONAS MAYORES**

2026-2029



Ayuntamiento de  
**Valladolid**



# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>2. FUNDAMENTACIÓN</b> .....	15
2.1- MARCO NORMATIVO .....	17
2.2- EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR .....	29
2.3- LAS PERSONAS MAYORES EN CIFRAS .....	39
<b>3. FINALIDAD</b> .....	51
<b>4. PRINCIPIOS INSPIRADORES</b> .....	55
<b>5. METODOLOGÍA PARA DISEÑAR EL PLAN</b> .....	61
5.1- CRITERIOS METODOLÓGICOS .....	63
5.2- DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA .....	64
5.3- ALCANCE TEMPORAL .....	67
<b>6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN</b> .....	69
6.1- OBJETIVOS .....	73
6.2- ACTUACIONES PREVISTAS .....	74
<b>7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	97
<b>ANEXO: ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES DE EVALUACIÓN</b> .....	99





Este II Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid 2026-2029 es un documento estratégico que refleja el firme compromiso del Ayuntamiento de Valladolid con el bienestar, la dignidad y la participación activa de las personas mayores de nuestra ciudad.

Valladolid es hoy una ciudad más longeva y consciente del valor que aportan sus personas mayores. El II Plan nace como una evolución natural del camino iniciado con el primer plan municipal, incorporando una mirada renovada y adaptada a la realidad actual, marcada por el progresivo envejecimiento de la población y por la necesidad de seguir avanzando en calidad de vida, autonomía personal e inclusión social.

Este nuevo marco de actuación da continuidad al proyecto ‘Valladolid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores’, al que nos adherimos en 2015 dentro de la Red Mundial de Ciudades Amigables impulsada por la Organización Mundial de la Salud. Un compromiso que asumimos con convicción y que hoy reforzamos, apostando por entornos urbanos, servicios públicos y políticas municipales que favorezcan un envejecimiento activo, saludable, seguro y participativo.

Uno de los avances más significativos del nuevo Plan es la incorporación, por primera vez, de un área específica dedicada a la prevención y abordaje de la soledad no deseada, línea estratégica vinculada directamente con el Plan Contigo 2024-2028 que hemos impulsado en esta materia. Somos conscientes de que se trata de un fenómeno que afecta a la salud, al bienestar emocional y a la calidad de vida de muchas personas mayores. Por ello, situamos esta prioridad en el centro de nuestra acción pública, con medidas integrales basadas en el acompañamiento, la participación comunitaria y la detección temprana desde los servicios municipales.

Asimismo, el Plan reconoce la diversidad de las personas mayores y responde a nuevos retos como la accesibilidad digital y administrativa, el refuerzo de la comunicación y la participación en la vida comunitaria, y la mejora de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y crisis climáticas. Todo ello desde una perspectiva transversal, coordinada y centrada en las personas.

El II Plan Municipal para las Personas Mayores es, en definitiva, una herramienta viva que aspira a seguir construyendo un Valladolid más inclusivo, cohesionado y solidario, que reconoce el papel esencial de sus personas mayores y promueve su participación plena en todos los ámbitos de la vida ciudadana.

Quiero agradecer el trabajo de todas las áreas municipales implicadas, así como la colaboración de entidades sociales, profesionales y de las propias personas mayores, cuya experiencia y aportaciones han sido fundamentales para dar forma a este Plan. Con la implicación de toda la ciudadanía, avanzamos hacia un Valladolid que cuida, acompaña y valora a quienes han contribuido a construirla.

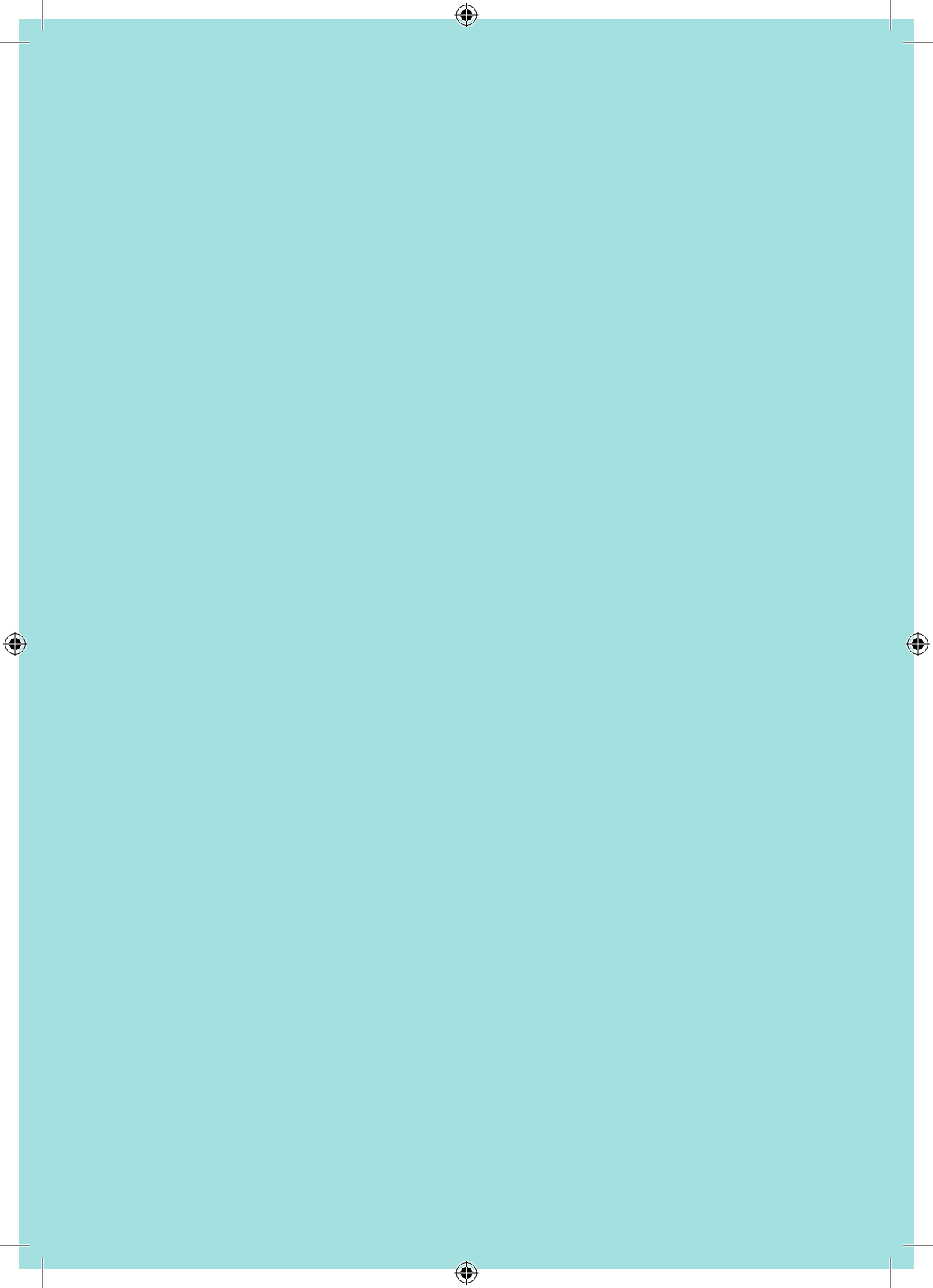
Jesús Julio Carnero  
Alcalde de Valladolid





# 1

## INTRODUCCIÓN



# 1. INTRODUCCIÓN

**El II Plan es una apuesta renovada por un envejecimiento activo, saludable y participativo.**


El II Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid surge como fruto del proceso de mejora y actualización del primer plan, adaptándose a la realidad actual de la ciudad y de sus habitantes mayores. Este nuevo documento estratégico responde al doble desafío que supone el progresivo envejecimiento de la población y la necesidad de seguir impulsando la calidad de vida, la participación y el bienestar de las personas mayores.

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Valladolid renueva su compromiso con las personas mayores, reforzando la coordinación entre las distintas áreas municipales y avanzando hacia un modelo de ciudad más inclusiva, accesible y sensible a las necesidades de todas las generaciones.

Este Plan representa la continuidad del camino iniciado con el proyecto “Valladolid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores”, al que la ciudad se adhirió en 2015, integrándose en la Red Mundial de Ciudades Amigables promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Una red internacional de ciudades comprometidas con el diseño de entornos y servicios que favorezcan un envejecimiento activo, seguro, saludable y participativo.

Así, este plan se plantea como una herramienta dinámica y transversal, orientada a fortalecer la autonomía personal, la inclusión social y la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida ciudadana, reconociendo su papel esencial en la construcción de una Valladolid más cohesionada, solidaria y amigable.

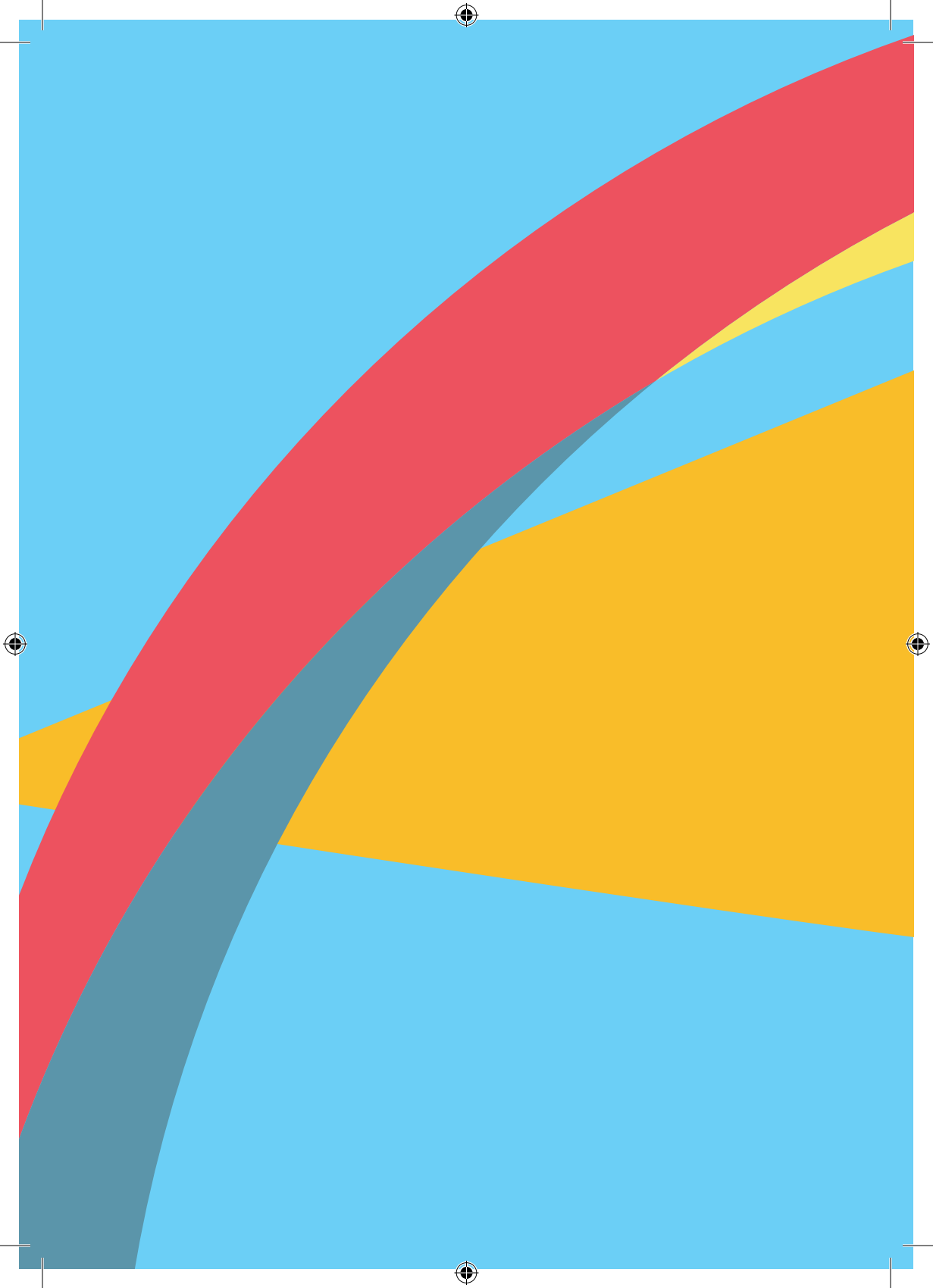




El II Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid sitúa la lucha contra la soledad no deseada como uno de sus principales compromisos. Este fenómeno, que afecta de forma creciente a muchas personas mayores, tiene un impacto directo en su salud, bienestar emocional y calidad de vida. Por ello, el plan incorpora por primera vez un área específica dedicada a su prevención y abordaje, con actuaciones integrales que combinan el acompañamiento, la participación comunitaria y la detección temprana desde los servicios públicos. Esta prioridad refleja una visión más humana, cercana y centrada en las personas.

Junto a este avance, el plan introduce otras mejoras clave que responden a los nuevos retos del envejecimiento. Se reconoce la diversidad del colectivo y se amplían las medidas de accesibilidad digital y administrativa. Además, se incorporan mecanismos más eficaces de comunicación y participación en la vida comunitaria, y se refuerza la capacidad de respuesta ante emergencias y crisis climáticas.

Con todo ello, el II Plan consolida un modelo de ciudad más inclusivo, actualizado y comprometido con el bienestar de las personas mayores de Valladolid, que pone en el centro la atención a la soledad no deseada y promueve entornos que favorecen la conexión, el acompañamiento y la calidad de vida en todas las etapas del envejecimiento.





# 2

# FUNDAMENTACIÓN



## 2. FUNDAMENTACIÓN

El Plan se fundamenta tanto en los marcos normativos vigentes en el ámbito de las personas mayores como en la realidad demográfica actual.


Existe un sólido y extenso Marco Normativo, impulsado por Organismos Internacionales, Nacionales, Autonómicos y Locales, que promueve el envejecimiento activo y establece medidas de protección para las personas mayores.

Este marco insta a la implementación de políticas públicas que respondan de manera integral a las necesidades de este grupo poblacional. Dichos referentes han sido considerados de forma prioritaria en la elaboración e inspiración de este Plan, destacando especialmente los que se señalan a continuación.

### 2.1. MARCO NORMATIVO

#### NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948, artículo 25.1 (Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad).

- 
- Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se aprueban los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad.
  - Carta Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad firmada por el Consejo Mundial de “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” en 2011 para promover y reforzar los derechos humanos de todas las personas en todas las ciudades, aplicando sus disposiciones a todas ellas sin discriminación.
  - Proyecto Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, presentado por Naciones Unidas en el XVIII Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Gerontología y Geriatria, celebrado en Río de Janeiro (Brasil), en junio de 2005.
  - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000. La Carta recoge los derechos civiles y políticos, económicos y sociales, y los derivados de la ciudadanía de la Unión Europea. Recoge los derechos fundamentales de los Tratados Comunitarios, de los principios constitucionales comunes a los Estados Miembros de la Convención Europea de Derechos del Hombre y en las Carias Sociales de la Unión Europea y del Consejo de Europa.
  - Carta Agenda Europea de los Derechos Humanos en la Ciudad cuyo texto definitivo fue aprobado en el año 2000. La Carta Europea para salvaguardar los derechos en la ciudad, hacer que la administración municipal sea más accesible y eficaz para sus habitantes, mejorar el uso colectivo del espacio público y garantizar los derechos humanos para todos.

- Informe de Progreso de la Década del Envejecimiento Saludable (2023), publicado por la OMS, destaca avances y desafíos en la implementación de políticas públicas para el envejecimiento activo, con énfasis en la equidad, la digitalización inclusiva y la resiliencia ante crisis.



## NORMATIVA NACIONAL

### La Constitución Española

- Artículo 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.
- Artículo 10.1: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”.
- Artículo 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.
- Artículo 41: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.
- Artículo 50: “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

## Normativa nacional sobre las competencias de las entidades locales en materia de promoción de envejecimiento activo y servicios sociales:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, en redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Plan de Acción de las Personas Mayores 2003-2007, aprobado por el Consejo de ministros el 29 de agosto de 2003.
- Libro Blanco del envejecimiento activo. IMSERSO 2011.
- Marco de Actuación para las Personas Mayores: Propuestas y métodos para el fortalecer el ejercicio de los derechos de las Personas Mayores (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 1 de octubre de 2014).
- Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato (2018-2021) aprobado por el Consejo Estatal de Personas Mayores el 30/11/2017.
- Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Personas Mayores, modificado por Real Decreto 428/1998, de 12 de marzo de 1999.
- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se establece la regulación del Consejo Estatal de las Personas Mayores.


- Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, mejorando la intensidad de protección del sistema de dependencia, la compatibilidad de servicios y el apoyo a cuidadores no profesionales.
- Plan de Choque en Dependencia (2021-2023), aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales, con medidas para reforzar la financiación, mejorar la calidad de los servicios y garantizar la teleasistencia como derecho subjetivo.
- Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, con enfoque de curso de vida y acciones específicas para personas mayores. Aprobada el 18 de diciembre de 2013 por el Consejo Interterritorial del SNS. Esta estrategia sigue vigente y ha sido prorrogada hasta 2025, con el objetivo de completar la implementación de intervenciones que se vieron pospuestas por la pandemia de COVID-19 y los planes de recuperación posteriores.



## NORMATIVA AUTONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Normativa autonómica general

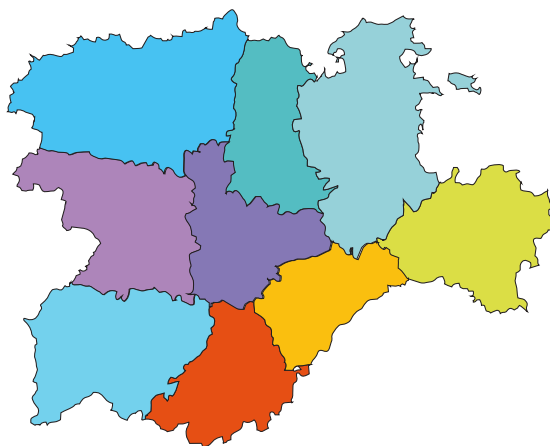
- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales, de Castilla y León, establece que la Junta de Castilla y León desarrollará programas y planes de prestaciones sociales dirigidos a apoyar el sector de las personas mayores mediante servicios tendentes a mantener al individuo en su entorno social, promover su desarrollo cultural, y en caso procurarle un ambiente residencial adecuado.
- Decreto 13/90, de 25 de enero, que regula el Sistema de Acción Social en Castilla y León.
- Ley 2/1995 de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León: la asunción de transferencias y la incorporación a la Comunidad del INSERSO, crea una estructura administrativa que permita un desarrollo adecuado en el paso de las competencias de la Administración Central a la Comunidad Autónoma.
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, con desarrollo reglamentario en el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras.
- DECRETO 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud. Según esta ley el consejo de servicios sociales de



Castilla y León en la medida en que acoge con el rango de secciones diferentes espacios estables de asesoramiento y participación se convierte en un consejo integrador a las actividades de carácter asesor y participativo que se desarrollen en cada una de dichas secciones. La sección de atención a personas mayores se corresponde con el consejo regional para las personas mayores al que se refiere la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

- Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.
- ORDEN FAM/52/2019, de 28 de enero por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.
- Decreto 74/2000, de 13 de abril, por el que se crea y regula la estructura de Coordinación Sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 59/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el II Plan Sociosanitario de Castilla y León.
- Protocolo en materia de coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Sanidad, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, suscrito el 28 de octubre de 2011.
- La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, que pretende garantizar el derecho a la protección integral, promoviendo la eficiencia y coordinación de todos los recursos.

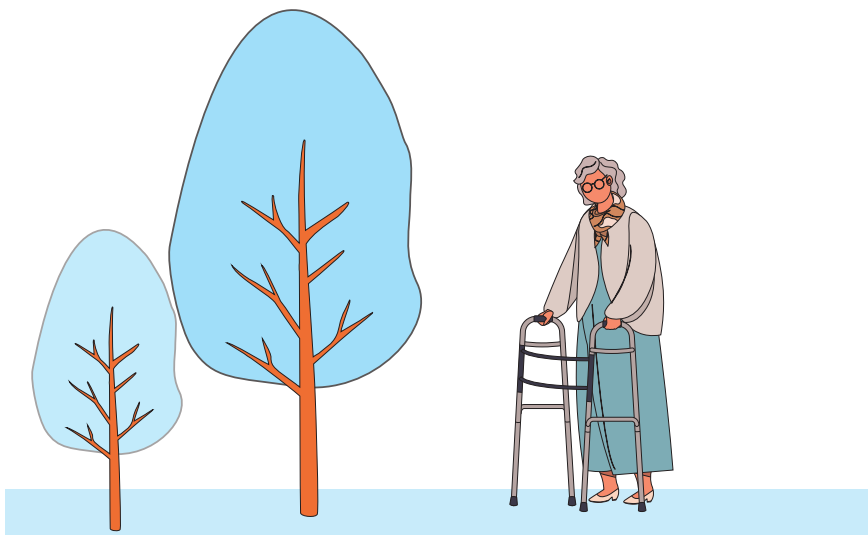
- Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales.
- El Decreto 69/2015, de 12 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 10/2015, de 29 de enero, por el que se determina la organización y funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los servicios sociales.
- La ley 8/2006, de 10 de octubre, de voluntariado en Castilla y León.
- Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025. Aprobado por la Junta, este plan refuerza la atención centrada en la persona, la digitalización de los servicios sociales, la coordinación sociosanitaria y la atención a la soledad no deseada.



## Normativa autonómica específica con relación a las Personas Mayores

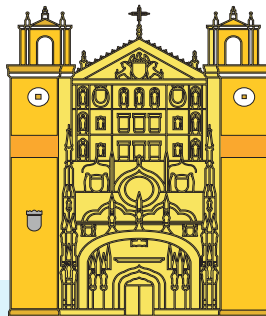
- Estrategia de Cuidados de Larga Duración y Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable periodo 2025-2027.
- Orden FAM/1305/2025, de 13 de noviembre, comprende todas las actividades y servicios que, en materia de prevención de la dependencia, se desarrollan desde los programas de envejecimiento activo que realizan las administraciones públicas de Castilla y León y las entidades privadas financiadas total o parcialmente con fondos públicos.
- Ley 5/2003, de 30 de abril de Atención y Protección de las Personas Mayores en Castilla y León.
- Decreto 269/98, de 17 de diciembre, prestación Social Básica de Ayuda a Domicilio en Castilla y León.
- Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para Personas Mayores.
- Decreto 3/2016, de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación de centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León. (BOCYL 5 febrero 2016).
- Resolución de 5 de junio de 2001, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establecen las circunstancias indicadoras del grado de dependencia de los usuarios de los centros para personas mayores.

- Decreto 56/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos.
- Decreto 96/2004, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 26 de agosto, por el que se regula la Organización y el Funcionamiento del Consejo Regional y se crean los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.
- Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León. Introduce en Castilla y León un nuevo modelo de atención residencial y de día para personas mayores, basado en unidades de convivencia y en la atención centrada en la persona.



## Normativa Municipal Ayuntamiento de Valladolid

- Reglamento (BOP Valladolid nº 182, de 22/09/2021) de Servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes (ayuda a domicilio, teleasistencia, estancias diurnas y estancias temporales).
- Reglamento 173, de 7/09/2018, del Ayuntamiento de Valladolid, regulador de los centros de personas mayores del Ayuntamiento de Valladolid.
- Reglamento (BOP Valladolid nº 142, de 26/07/2021) del Consejo Municipal de Servicios Sociales, donde está incluido la Mesa de Personas Mayores.
- Convocatoria anual de Ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal, la permanencia en el domicilio de personas con dependencia.
- Convocatoria anual de ayudas al transporte a personas con movilidad reducida para el gasto de transporte mediante taxis.
- Reglamento de la Prestación Económica para Atención de Necesidades Básicas de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social (BOP nº42 de 1/03/2019).




## 2.2. EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR

El I Plan Valladolid ciudad amiga de las personas mayores 2019-2024 trabajó activamente en el fomento del envejecimiento activo, saludable e inclusivo, a pesar de los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19.

En este sentido, el I Plan demostró una capacidad de adaptación ante la crisis sanitaria, consolidando una red de servicios y actividades que promueven la autonomía, la participación y la inclusión de las personas mayores. La evaluación evidencia un impacto positivo y una sólida base para el diseño de futuras políticas públicas dirigidas a las personas mayores.

Durante la vigencia del Plan, Valladolid demostró una notable capacidad de adaptación ante la pandemia, implementando canales de atención telefónica, actividades online y redes sociales como Facebook y YouTube, lo que incluso fue reconocido con un premio a la innovación social. PREMIO de la Fundación Obra Social de Castilla y León (FUNDOS) en la 2ª edición de los Premios FUNDOS a la Innovación Social en Castilla y León. Recibidas cerca de una treintena de candidaturas, uno de los ganadores ha sido el Ayuntamiento de Valladolid por el proyecto CONVIRTIENDO LA DIFICULTAD EN OPORTUNIDAD, mediante el cual y debido al cierre de los Centros de Personas Mayores por el confinamiento, se organizaron diversas actividades online utilizando diferentes herramientas como Facebook, YouTube, Zoom o WhatsApp; además, se activó un servicio de llamadas de acompañamiento que entre marzo y julio atendió más de 4.000 demandas. Una labor que el jurado quiso destacar por la vulnerabilidad de las personas mayores siendo uno de los colectivos más afectados durante pandemia, sobre todo aquellas que, durante el confinamiento, permanecieron solas en sus hogares.



Se ampliaron servicios clave como las estancias diurnas (de 120 a 144 plazas), la teleasistencia (de 5.462 a más de 10.400 personas beneficiarias en 2024) y el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 4.771 personas beneficiarias en 2019 a 6.294 en 2024. Se promovió la participación social de las personas mayores en actividades socioculturales. La red de Centros de Vida Activa se consolidó con una nueva denominación más inclusiva. Además, se impulsó la alfabetización digital, se lanzó el Plan Contigo frente a la Soledad No Deseada con 26 medidas específicas, se mejoró la accesibilidad urbana y se fomentó el voluntariado con la creación de una oficina específica, incrementándose el número de personas mayores que hacen voluntariado en los Centros de Vida Activa.

**La evaluación final realizada destaca logros importantes en las siguientes áreas de ejecución del Plan:**

## **I. ACTIVIDAD MUNICIPAL CENTRADA EN LAS PERSONAS MAYORES**

### **1. Promoción de la autonomía personal y la salud**

- Se ha elaborado un mapa de recursos comunitarios para mejorar la salud de la población de Valladolid en el marco de la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
- Dentro de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Ayuntamiento de Valladolid se vienen desarrollando dos iniciativas: Paseos Saludables y Envejecimiento Activo, con derivaciones desde Atención Primaria.

- Fomento de actividades físicas y de bienestar (psicomotricidad, tai-chi, senderismo, baile social tanto en los Centros de Vida Activa como al aire libre), con más de 13.200 participantes en 2024.
- Concesión en 2024 de 368 ayudas económicas para la adaptación de viviendas y adquisición de productos de apoyo, de las cuales 204 eran para personas mayores de 65 años.
- Incremento notable del servicio de ayuda a domicilio. Incluye 4 modalidades: servicio de ayuda a domicilio de atención personal, servicio de comida a domicilio, servicio de lavandería y servicio de respiro familiar, pasando de 4.771 personas beneficiarias en 2019 a 6.294 en 2024.
- Ampliación del servicio de teleasistencia, pasando de 5.462 personas beneficiarias en 2019 a 9.130 personas en 2024.
- Incremento de unidades de estancias diurnas de 6 a 8 unidades, alcanzando 144 plazas en la actualidad y más de 250 personas beneficiarias anuales.



## 2. Participación social en la vida comunitaria

- Consolidación de la red de Centros de Vida Activa, con una denominación más inclusiva.
- Oferta de 133 modalidades de talleres, agrupadas en 4 grandes áreas en función de los objetivos a alcanzar en cada una de ella: promoción de hábitos saludables, competencias para la vida autónoma, relación con el entorno o promoción del conocimiento y adquisición de habilidades, con más de 31.000 participantes en 2024.
- Incremento de actividades intergeneracionales, cine, conciertos y excursiones donde han participado un total de 180.086 personas desde el inicio del plan.
- Mantenimiento de actividades online y al aire libre tras la pandemia. se mantienen actualmente 7 grupos estables (psicomotricidad, Taichi, memoria, historia del arte, inglés, historia de Valladolid y geografía e historia) en los que participan 104 personas.
- Talleres realizados a través del Convenio con la Fundación “la Caixa” mediante el cual se pone a disposición de los Centros de Vida Activa un elenco de actividades formativas y proyectos sociales dirigidos a las personas mayores usuarias de dichos centros. Las actividades ofertadas se agrupan en 5 categorías con un total de 109 talleres y 1259 participantes hasta 2024.
- Crecimiento del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: de 101 grupos y 2.200 personas en 2022, a 139 grupos y 2.798 participantes en 2024.
- Impulso del programa de huertos ecológicos, alcanzando 426 parcelas activas.

### 3. Inclusión social y respeto a las personas mayores

- Realización de 109 talleres para reducir la brecha digital.
- Consolidación del Servicio de Interprete de lengua de signos para facilitar el acceso y la realización de trámites administrativos. Se han realizado 1.076 servicios.
- Se ha realizado la redacción de 4 reglamentos municipales en lectura fácil.
- Desarrollo de 57 actividades intergeneracionales, 8.886 participantes.
- Fomento de la accesibilidad económica mediante tasas reducidas y actividades gratuitas en formación, cultura y ocio.
- Promoción de una imagen positiva del envejecimiento mediante campañas y celebraciones. (Día de las Personas Mayores, Día del Voluntariado, Día de la toma de Conciencia del abuso y maltrato a la Vejez).
- Formación continua para el personal municipal en Atención Centrada en la Persona y Atención a Personas dependientes.
- Elaboración de la Guía de Comercio Amigable con las personas mayores, con la que se pretende impulsar los comercios accesibles y que presten una especial atención a las personas mayores.



## II. ACTUACIÓN MUNICIPAL EN EL ENTORNO PARA LA CALIDAD DE VIDA

### 4. Espacios al aire libre y edificios

- Renovación de 200.000 m<sup>2</sup> de pavimento y mejora de 28.000 m de itinerarios peatonales.
- Instalación de barandillas, rampas, señalización accesible y bucles magnéticos en edificios municipales.
- Construcción de elevadores urbanos en Parquesol y Pajarillos.



## 5. Transporte

- Accesibilidad total en la flota de autobuses urbanos, con rampas, señalización y locuciones.
- Mejora de 103 paradas de autobús y 82 semáforos acústicos.
- Concesión de ayudas para el uso de taxis adaptados, beneficiando a 114 personas en 2024.

## 6. Vivienda

- Promoción de la convivencia intergeneracional mediante 17 apartamentos en régimen de alquiler compartido entre personas mayores y estudiantes. Programa de Vía.

## 7. Participación cívica

- Creación de la Oficina del Voluntariado para personas mayores.
- Participación de 244 personas voluntarias en programas municipales.
- Se han concedido 124 subvenciones desde el inicio del plan a entidades de personas mayores y de voluntariado.
- Fortalecimiento de los Consejos de Centro y la Mesa de Trabajo de Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales.

## 8. Acceso a la información y la comunicación.

- Implementación de múltiples canales de información: teléfono de las personas mayores, correo electrónico vidaactiva@ava.es , pantallas informativas, redes sociales y la app SeniorVA.
- Atención a más de 58.000 personas en los CEAS en 2024.
- Valoración de más de 4.100 personas para el sistema de dependencia en 2024.

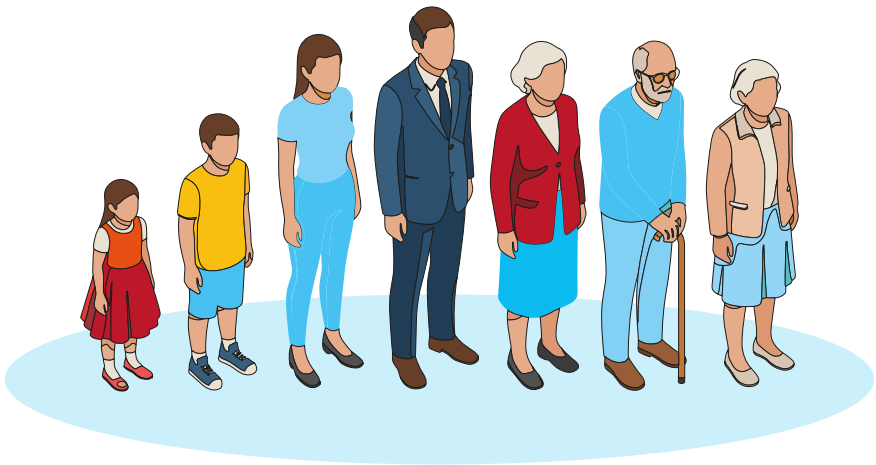
Además, en 2024 se puso en marcha el Plan Contigo frente a la Soledad no deseada, con 26 medidas específicas para prevenir y abordar el aislamiento social de las personas mayores. Entre ellas destacan: atención telefónica, utilización de dispositivos tecnológicos en el domicilio, voluntariado de acompañamiento, actividades comunitarias, red de apoyo vecinal, alfabetización digital, campañas de sensibilización y colaboración con entidades sociales y sanitarias.



La evaluación final del I Plan ha permitido identificar aprendizajes clave que se han tenido en cuenta para el diseño de este II Plan Municipal para las personas mayores:

- ✓ **La flexibilidad es fundamental:** Adaptarse a situaciones imprevistas fue clave para mantener el vínculo con las personas mayores.
- ✓ **La tecnología como aliada:** Herramientas digitales facilitaron la comunicación y la continuidad de actividades.
- ✓ **La participación mejora el bienestar:** La implicación activa reduce la soledad y fortalece el tejido social.
- ✓ **La atención personalizada es esencial:** Servicios centrados en la persona preservan su autonomía.
- ✓ **La inclusión requiere accesibilidad universal:** Mejoras en transporte y espacios públicos garantizan la participación plena.
- ✓ **La colaboración multiplica el impacto:** La cooperación inter-institucional amplía el alcance y la calidad de los servicios.

El resultado y aprendizaje obtenido con la evaluación han sido la base para la elaboración del nuevo Plan Municipal, sirviendo de referencia para consolidar las líneas de actuación que han demostrado ser eficaces y para introducir mejoras en aquellas áreas con potencial de desarrollo.



## 2.3. LAS PERSONAS MAYORES EN CIFRAS

Valladolid se caracteriza, como se observa en su pirámide de población, por el **envejecimiento de la población**. El peso de la población de edades poblacionales de entre 45 y 79 años es superior a las de edades más tempranas.

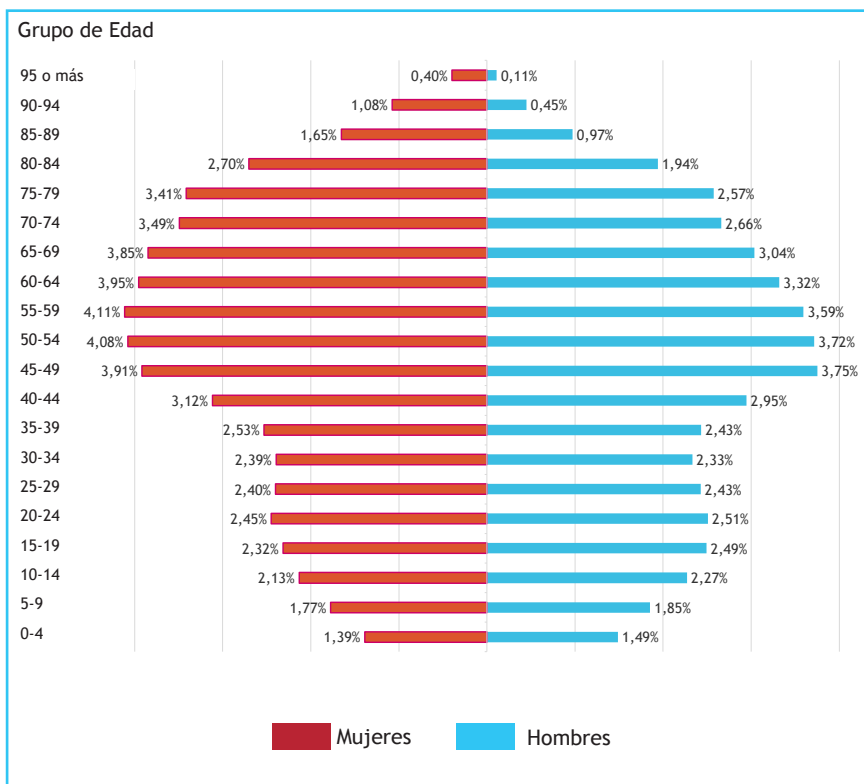


Figura 1: Pirámide de Población de la ciudad de Valladolid.

Fuente: Datos del Padrón de habitantes a 1.1.2025. Ayuntamiento de Valladolid.

En Valladolid residen 303.843 personas, según los últimos datos del Padrón de habitantes (1.1.2025). De ellas el 28,32% tienen 65 o más años (86.051).

Casi 3 de cada 10 personas que viven en Valladolid son mayores de 65 años. Estos son los destinatarios directos del Plan para personas mayores de la ciudad de Valladolid.

La tendencia en los últimos años en la ciudad ha sido un decrecimiento poblacional, sin embargo, en los últimos años la ciudad de Valladolid ha incrementado ligeramente su población.

	2012	2022	2023	2025
Total	311.501	295.639	300.479	303.843
Hombres	147.458	138.427	140.836	142.417
Mujeres	164.043	157.212	159.643	161.426

Tabla 1: La población en la ciudad de Valladolid.

Fuente: Datos del Padrón de habitantes. Ayuntamiento de Valladolid.



## Detalle de las personas mayores en la ciudad de Valladolid

La tabla siguiente muestra el detalle de sexo y edad de las personas de 65 y más años que residen en la ciudad.

Edad	Varones	Mujeres	Total
65-69	9.228	11.685	20.913
70-74	8.080	10.612	18.692
75-79	7.820	10.368	18.188
80-84	5.893	8.208	14.101
85-89	2.958	5.024	7.982
90-94	1.365	3.268	4.633
95 o más	338	1.204	1.542
<b>Total</b>			<b>86.051</b>

Tabla 2: La población de 65 o más años en la ciudad de Valladolid.  
Fuente: Datos del Padrón de habitantes. Ayuntamiento de Valladolid.

El 59% de las personas de 65 o más años que viven en Valladolid son mujeres frente al 41% de hombres.

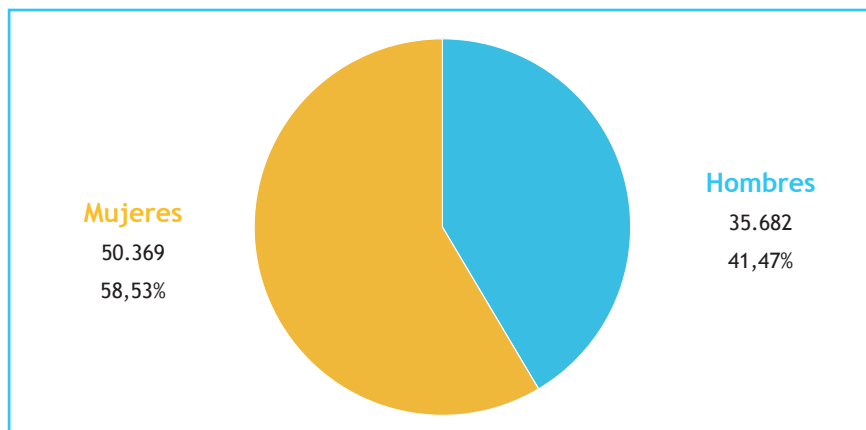


Figura 2: Personas de 65 o más años según sexo.  
Fuente: Datos del Padrón de habitantes a 1.1.2025. Ayuntamiento de Valladolid.

Teniendo en cuenta los grupos de edad de los mayores de años, el grupo más representativo es el grupo entre 65 a 74 años (46%).

Más de 4 de cada 10 personas mayores de 65 años que viven en Valladolid, tienen edades comprendidas entre 65 a 74 años.

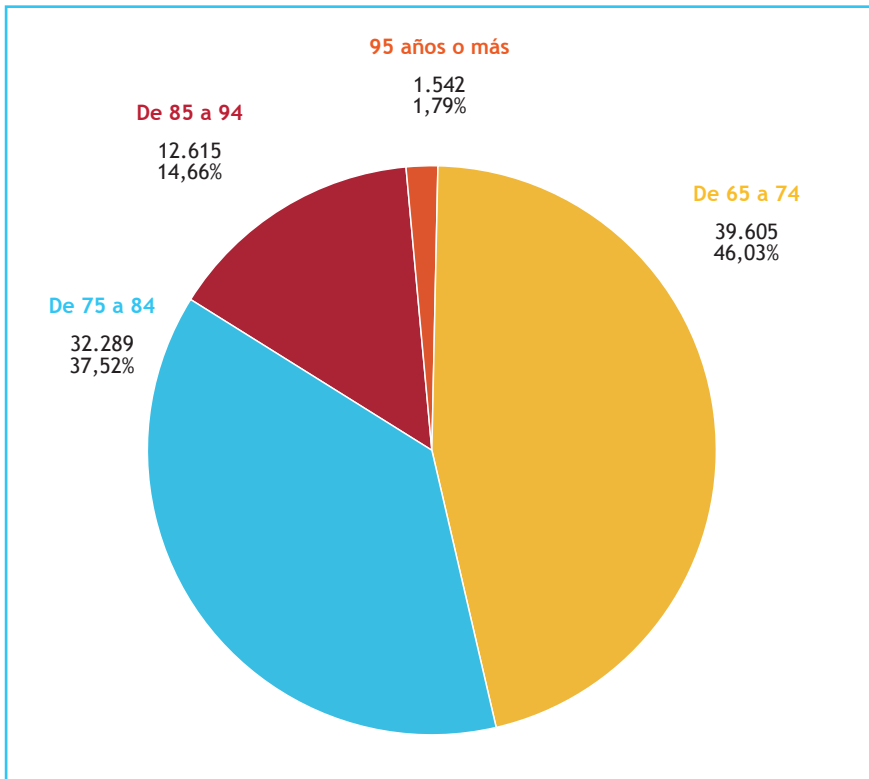


Figura 3: Personas de 65 o más años según edad.

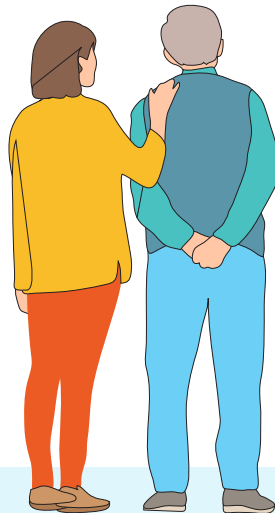
Fuente: Datos del Padrón de habitantes a 1.1.2025. Ayuntamiento de Valladolid.

**En Valladolid, los distritos con mayor número de personas mayores de 65 años son:**

Huerta del Rey - Fuente el Sol - Girón con 17.943 personas, Arturo Eyries - Arco de Ladrillo Sur con 14.030, y Delicias Norte - Estación - Arco de Ladrillo con 11.884.

Estos tres distritos (10,11 y 4) concentran más del 50% del total de mayores de 65 años de la ciudad.













Por el contrario, las Zonas Periféricas (con solo 1.039 personas mayores), Centro Histórico - San Benito - Poniente (1.356) y Universidad - Santa Cruz - Esgueva (1.485) tienen una proporción mucho menor de personas mayores respecto al total de la ciudad.

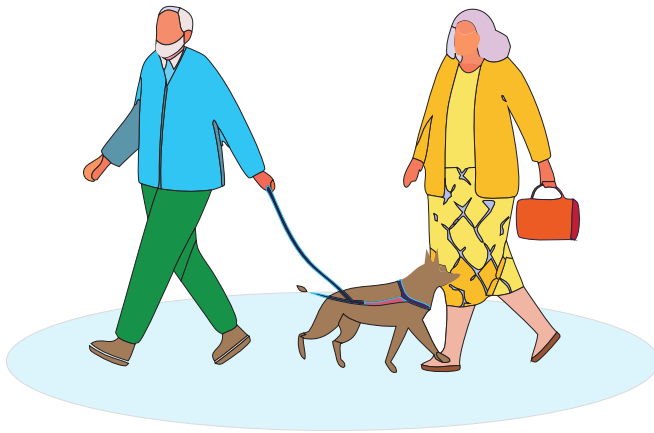


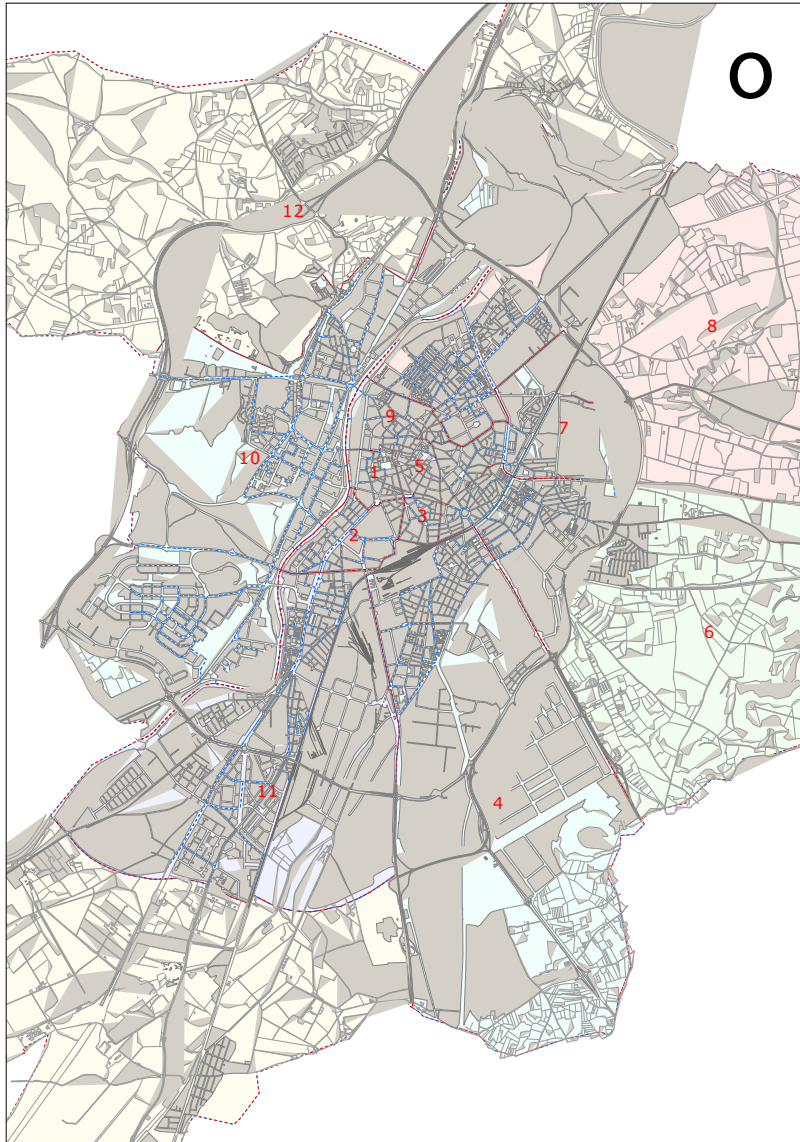
## DISTRITO

1	Centro Histórico - San Benito - Poniente
2	Centro Sur - Isabel La Católica - Colón
3	Centro Este - Pza. España - Labradores
4	Delicias Norte - Estación - Arco de Ladrillo
5	Universidad - Santa Cruz - Esgueva
6	Circular - Labradores - San Isidro
7	Prado de la Magdalena - Paraíso - Ronda Este
8	Rondilla - La Victoria - Ronda Norte
9	San Nicolás - San Pablo - Santa Teresa
10	Huerta del Rey - Fuente el Sol - Girón
11	Arturo Eyries - Arco de Ladrillo Sur
12	Zonas Periféricas (Navabuena, Overuela, Pinar de Antequera, Puente Duero)

Tabla 3: La población de 65 o más años en la ciudad de Valladolid según distritos.  
Fuente: Datos del Padrón de habitantes. Ayuntamiento de Valladolid.

	TOTAL POBLACIÓN	DE 65 O MÁS AÑOS	% DE MAYORES DE 65 AÑOS DE VALLADOLID QUE RESIDEN EN EL DISTRITO	% DE MAYORES DE 65 AÑOS DE VALLADOLID QUE RESIDEN EN EL DISTRITO SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN DEL DISTRITO
	3.987	1.356	1,58%	 34,01%
	14.821	4.784	5,56%	 32,28%
	7.565	2.257	2,62%	 29,83%
	43.841	11.884	13,81%	 27,11%
	4.994	1.485	1,73%	 29,74%
	37.318	10.410	12,10%	 27,90%
	20.628	5.964	6,93%	 28,91%
	33.308	10.899	12,67%	 32,72%
	10.564	4.000	4,65%	 37,86%
	68.993	17.943	20,85%	 26,01%
	52.745	14.030	16,30%	 26,60%
	5.079	1.039	1,21%	 20,46%
	86.051	100%		





## VALLADOLID

Distribución de Distritos y Secciones Censales

Ayuntamiento de Valladolid  
CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA  
Actualización Febrero 2002



## DISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS Y SECCIONES CENSALES

**Distrito 1:** Centro Histórico - San Benito - Poniente: Río Pisuerga (margen izquierdo), Plaza del Poniente, Plaza de la Rinconada, Calle San Benito, Calle Francisco Zarandona, Calle del Val, Calle Alarcón, Calle Quiñones, Calle Duque de la Victoria, Calle Miguel Iscar, Plaza Zorrilla, Paseo Zorrilla, Calle San Ildefonso, Plaza Tenerías, Paseo Isabel la Católica, Río Pisuerga (margen izquierdo).

**Distrito 2:** Centro Sur - Isabel la Católica - Colón: Río Pisuerga (margen izquierdo), Paseo Isabel la Católica, Plaza Tenerías, Calle San Ildefonso, Paseo Zorrilla, Plaza Zorrilla, Calle Miguel Iscar, Plaza Madrid, Calle Gamazo, Plaza Colón, Calle Estación del Norte, Calle Recondo, Calle Puente Colgante, Río Pisuerga (margen izquierdo).

**Distrito 3:** Centro Este - Plaza España - Labradores: Calle Gamazo, Plaza Madrid, Plaza España, Calle José María Lacort, Plaza Cruz Verde, Calle Labradores, Calle Estación, Plaza Colón, Calle Gamazo.

**Distrito 4:** Delicias Norte - Estación - Arco de Ladrillo: Calle Recondo, Calle Estación del Norte, Plaza Colón, Calle Estación, Calle San Isidro, Avenida de Soria, fin del Término Municipal (este), Avenida de Madrid, Paseo Arco de Ladrillo, Calle Recondo.

**Distrito 5:** Universidad - Santa Cruz - Esgueva: Calle del Val, Calle Alarcón, Calle Quiñones, Calle Duque de la Victoria, Plaza España, Calle José María Lacort, Plaza Cruz Verde, Calle Alonso Pesquera, Plaza Colegio de Santa Cruz, Calle Librería, Plaza de la Universidad, Calle Duque de Lerma, Calle Esgueva, Calle Fernando V, Plaza del Rosario, Calle San Juan de Dios, Calle Leopoldo Cano, Calle Rúa Oscura, Calle Conde Ansurez, Calle del Val.

**Distrito 6:** Circular - Labradores - San Isidro: Calle Labradores, Plaza Cruz Verde, Calle Don Sancho, Calle Santa Lucía, Plaza Luis Braille, Calle Gabriel y Galán, Paseo del Cauce (Río Esgueva), Camino del Martillete (Río Esgueva), fin del Término Municipal (este), Avenida de Soria, Calle San Isidro, Calle Estación, Calle Labradores.

**Distrito 7:** Prado de la Magdalena - Paraíso - Ronda Este: Calle Alonso Pesquera, Plaza Colegio de Santa Cruz, Calle Librería, Plaza de la Universidad, Calle Duque de Lerma, Calle Marqués del Duero, Calle Paraíso, Avenida Ramón y Cajal, Paseo Prado de la Magdalena, Calle Nochevieja, Paseo del Cauce (Río Esgueva), Camino del Cementerio, Ronda Este, Ferrocarril Madrid-Irún, Carretera de Renedo, Ronda Este, Camino del Martillete (Río Esgueva), Paseo del Cauce (Río Esgueva), Calle Gabriel y Galán, Plaza Luis Braille, Calle Santa Lucía, Calle Don Sancho, Plaza Cruz Verde, Calle Alonso Pesquera.

**Distrito 8:** Rondilla - La Victoria - Ronda Norte: Río Pisuerga (margen izquierdo), fin del Término Municipal (norte), Río Esgueva, Camino del Martillete (Río Esgueva), Ronda Este, Carretera de Renedo, Ferrocarril Madrid-Irún, Ronda Este, Camino del Cementerio, Paseo del Cauce (Río Esgueva), Calle Nochevieja, Paseo Prado de la Magdalena, Avenida Ramón y Cajal, Calle Padilla, Calle Torrecilla, Calle Gondomar, Calle Rondilla de Santa Teresa, Río Pisuerga (margen izquierdo).

**Distrito 9:** San Nicolás - San Pablo - Santa Teresa: Río Pisuerga (margen izquierdo), Calle Rondilla de Santa Teresa, Calle Gondomar, Calle Torrecilla, Calle Padilla, Avenida Ramón y Cajal, Calle Paraíso, Calle Marqués del Duero, Calle Esgueva, Calle Fernando V, Plaza Rosario, Calle San Juan de Dios, Calle Leopoldo Cano, Calle Rúa Oscura, Calle Conde Ansurez, Calle Francisco Zarandona, Calle San Benito, Plaza de la Rinconada, Plaza del Poniente, Río Pisuerga (margen izquierdo),

**Distrito 10:** Huerta del Rey - Fuente el Sol - Girón: Río Pisuerga (margen derecho), fin del Término Municipal (oeste), Ronda Oeste, Camino Virgen de la Merced, Calle Acera del Mirador, Calle Barco de San Vicente, Subida Fuente el Sol, Calle Costanilla, Calle Troja, Calle Brezo, Avenida de Burgos, Nacional 620, Río Pisuerga (margen derecho).

**Distrito 11:** Arturo Eyries - Arco de Ladrillo Sur: Río Pisuerga (margen izquierdo), Calle del Puente Colgante, Paseo Arco de Ladrillo, Avenida de Madrid, Futura Ronda Exterior Sur, Río Pisuerga (margen izquierdo).

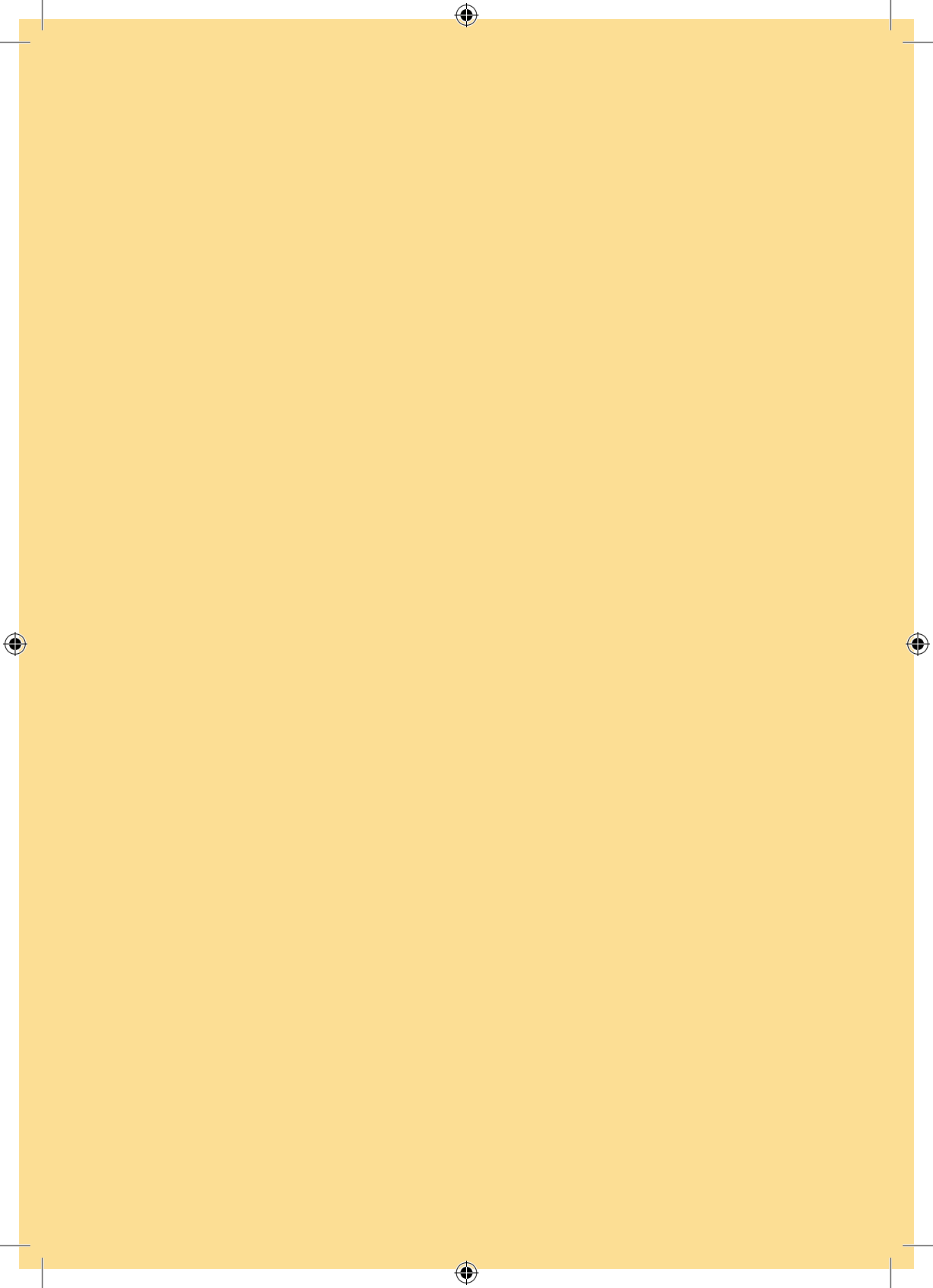
**Distrito 12:** Zonas Periféricas (Navabuena, Overuela, Pinar de Antequera, Puente Duero): Entidades de Población de: Navabuena, La Overuela, Pinar de Antequera y Puente Duero-Esparragal.





3

**FINALIDAD**

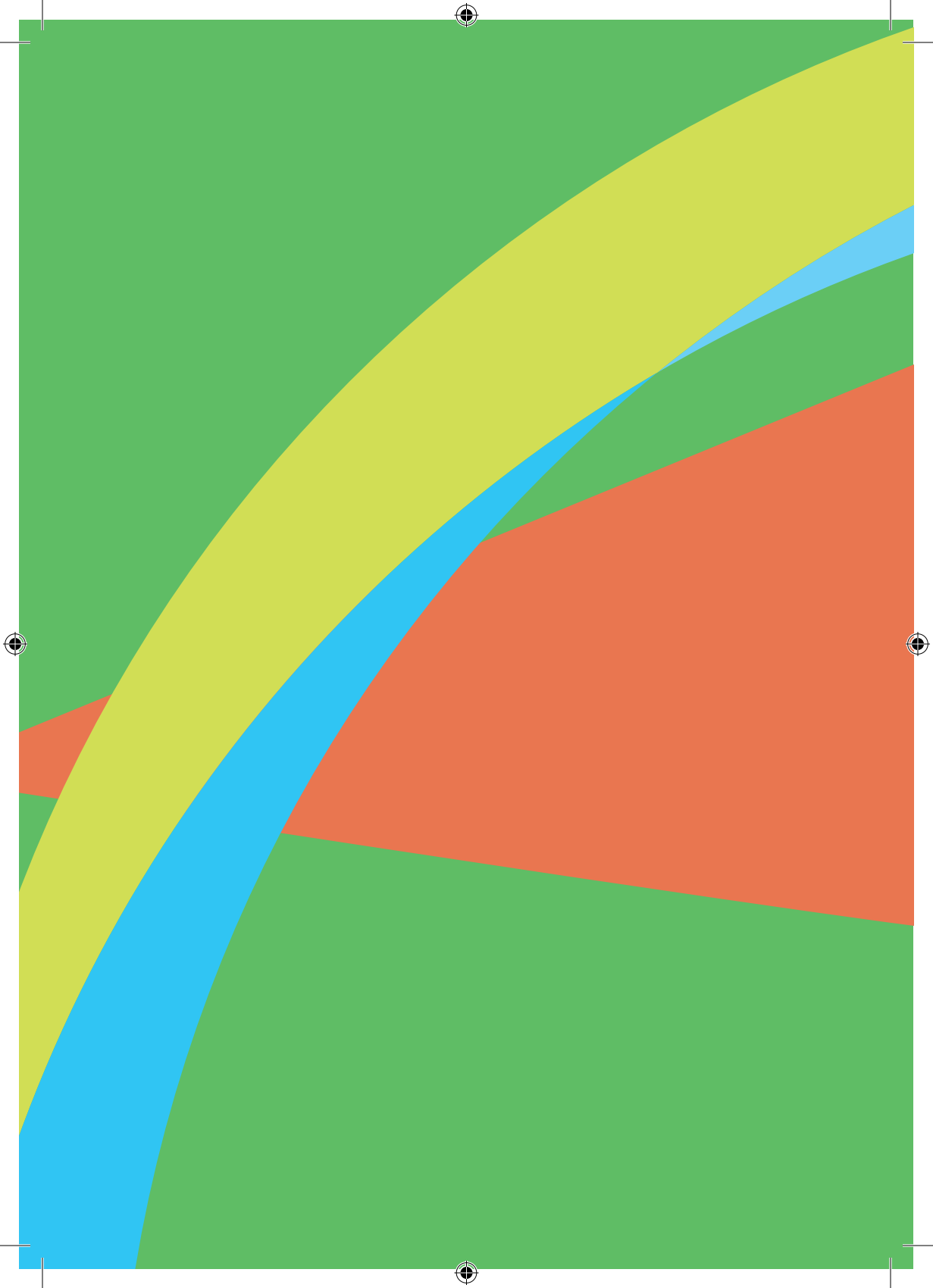


### 3. FINALIDAD

El presente Plan Municipal para las Personas Mayores tiene como finalidad garantizar la seguridad, el bienestar y la protección integral de las personas mayores en Valladolid. Para ello, se promueve la creación de entornos accesibles, la mejora continua de los servicios públicos, el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y la implementación de medidas que prevengan la soledad no deseada, la exclusión social y la vulnerabilidad económica.

Este plan es el instrumento para apoyar a las personas mayores para que puedan vivir de forma digna, con calidad de vida, bienestar y autonomía, permaneciendo en sus domicilios el mayor tiempo posible y participando activamente en la vida de la ciudad, en función de sus capacidades e intereses. Para ello contempla, tanto actuaciones preventivas que potencien la autonomía personal, como medidas de atención y acompañamiento para quienes lo necesiten, favoreciendo una ciudad inclusiva, participativa y adaptada al proceso de envejecimiento.

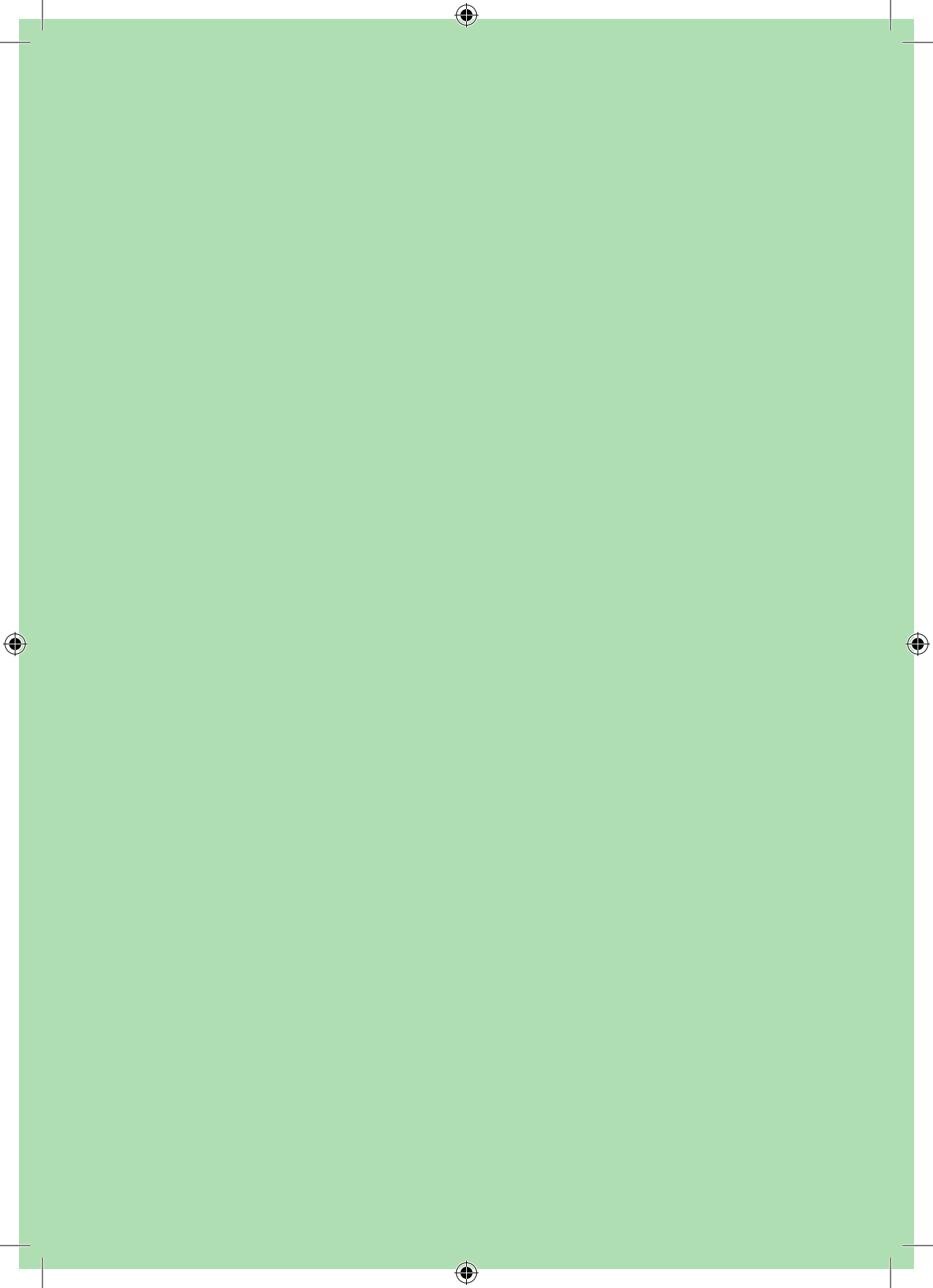
Por otro lado, está contemplado para garantizar la seguridad, el bienestar y la protección integral de las personas mayores en Valladolid, mediante la creación de entornos accesibles, la mejora de la atención en los servicios públicos, el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y la implementación de medidas que prevengan la soledad no deseada, la exclusión social y la vulnerabilidad económica, promoviendo así una vida digna, autónoma y participativa en todas las etapas del envejecimiento.





4

**LOS PRINCIPIOS  
INSPIRADORES**



## 4. LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES

Estos principios se alinean con los valores que definen a una **ciudad amigable con las personas mayores** y constituyen el marco ético y conceptual que orienta todas las políticas, programas y actuaciones recogidas en el Plan. Estos principios se aplican de manera **transversal** en todas las áreas de intervención, garantizando una acción municipal coherente, inclusiva y centrada en las personas.

### Diversidad

El Plan reconoce la **heterogeneidad del colectivo de personas mayores**, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones personales, sociales, económicas, culturales, funcionales y vitales. Se rechaza cualquier visión homogénea del envejecimiento y se promueven respuestas flexibles y adaptadas a las distintas realidades, trayectorias de vida y necesidades.

### Inclusión

Se promueve la **inclusión plena de las personas mayores en la vida comunitaria**, favoreciendo su participación activa en todos los ámbitos sociales, culturales, cívicos y relacionales. El Plan impulsa entornos, servicios y actividades que eviten la segregación por edad y fomenten la convivencia intergeneracional, la cohesión social y el sentimiento de pertenencia a la ciudad.

### Autonomía

El Plan sitúa a la persona mayor en el centro de la intervención, respetando su **capacidad de decisión, sus preferencias y su proyecto vital**. Se promueve la autonomía personal en todas las etapas del envejecimiento, garantizando apoyos ajustados a las necesidades individuales y favoreciendo la permanencia en el entorno habitual el mayor tiempo posible.

### Flexibilidad

Las actuaciones del Plan se diseñan desde un enfoque **flexible y adaptable**, capaz de anticipar y responder a los cambios derivados del proceso de envejecimiento, a las situaciones de vulnerabilidad sobrevenida y a los nuevos retos sociales, sanitarios, tecnológicos y climáticos.

### Igualdad de oportunidades

El Plan incorpora de forma transversal la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, integrando la perspectiva de sexo en el diseño, desarrollo y evaluación de todas las actuaciones. Se reconoce que el envejecimiento tiene un impacto diferenciado según el sexo y que las mujeres mayores afrontan con mayor frecuencia situaciones de soledad, precariedad económica, dependencia y carga de cuidados. Desde este enfoque, se promueven medidas específicas de prevención de la desigualdad, el buen trato, la corresponsabilidad y la erradicación de cualquier forma de discriminación o violencia en la vejez.

### Lucha contra el edadismo

El II Plan asume un compromiso firme con la **prevención y erradicación del edadismo**, entendido como cualquier forma de discriminación, estigmatización o prejuicio basado en la edad. Se promueve una imagen positiva, realista y diversa de las personas mayores, reconociendo su contribución social, su experiencia y su valor para la comunidad. El Plan evita enfoques asistencialistas o paternalistas y apuesta por políticas que refuercen la participación, la visibilidad y el ejercicio pleno de derechos.

### Accesibilidad universal

El Plan garantiza la **accesibilidad universal** a los entornos, servicios, información y recursos municipales, con independencia de las capacidades físicas, sensoriales, cognitivas o digitales de las personas mayores. Se promueve el diseño accesible y comprensible como condición imprescindible para la participación plena y la igualdad real.

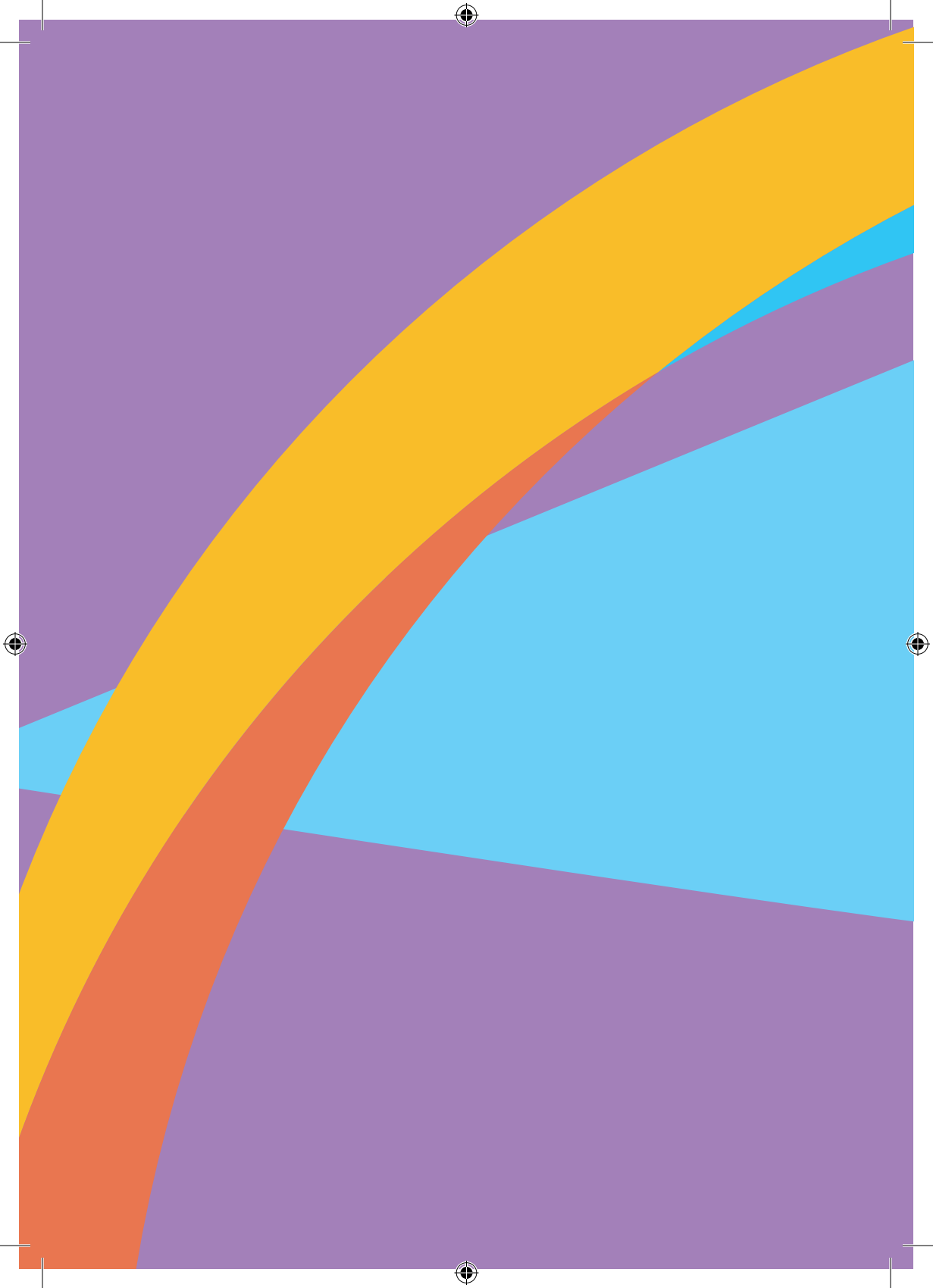
### Enfoque de derechos humanos

El II Plan Municipal para las Personas Mayores se fundamenta en un **enfoque de derechos humanos**, que reconoce a las personas mayores como sujetos plenos de derechos. Todas las actuaciones se orientan a garantizar la dignidad, la igualdad, la no discriminación, la seguridad y la participación activa, alineándose con los marcos normativos internacionales, europeos, nacionales y autonómicos. Este enfoque refuerza la atención centrada en la persona y la protección frente a situaciones de vulnerabilidad, exclusión, maltrato o abuso.

### Entorno amigable

El Plan impulsa el diseño de **políticas, servicios, espacios y estructuras municipales** que tengan en cuenta las necesidades presentes y futuras de las personas mayores, favoreciendo un entorno urbano, social y comunitario seguro, accesible, saludable y acogedor, que permita envejecer en condiciones de bienestar y calidad de vida.

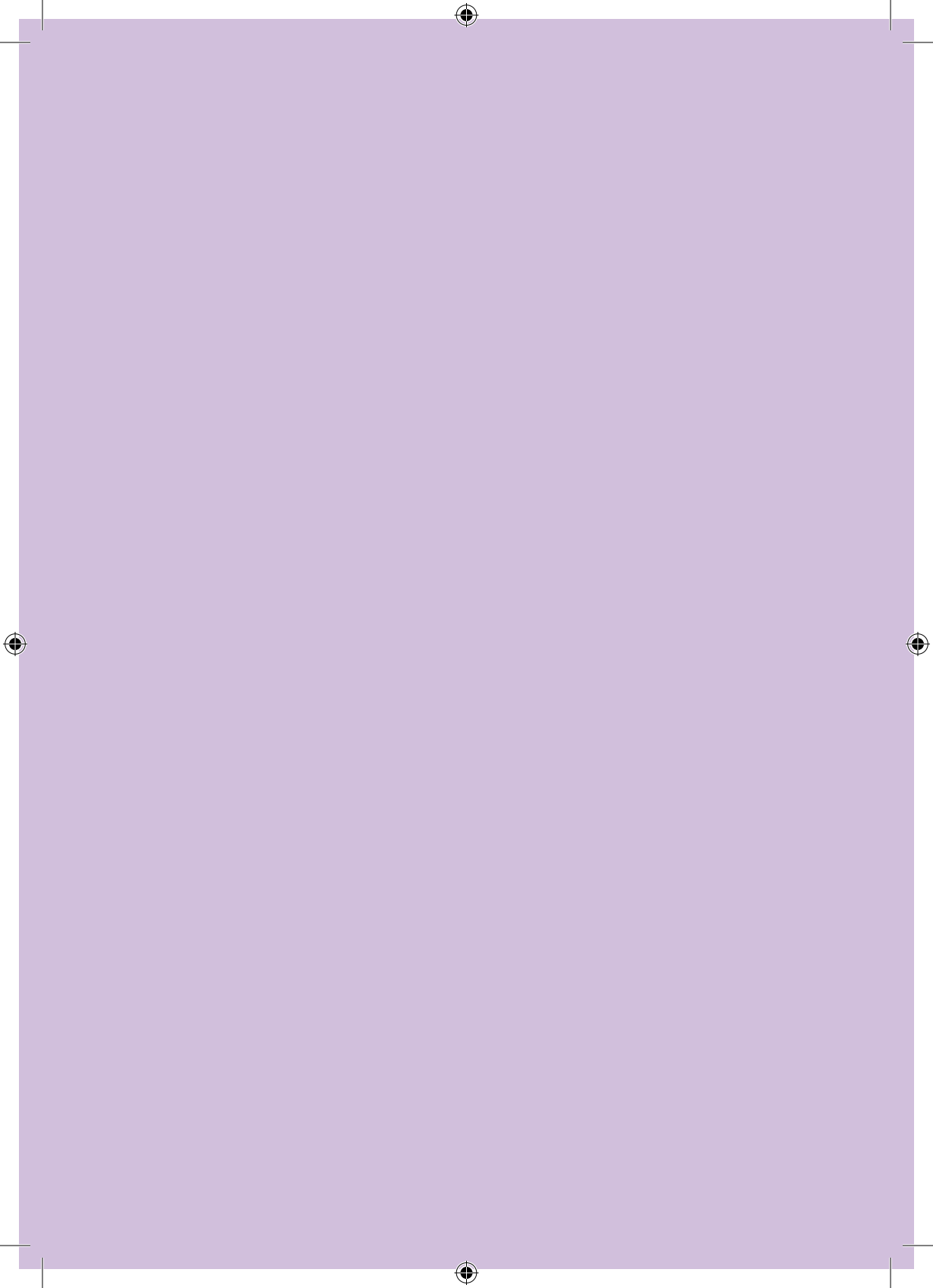






5

**METODOLOGÍA  
PARA DISEÑAR  
EL PLAN**



## 5. METODOLOGÍA PARA DISEÑAR EL PLAN

La metodología adoptada para el diseño del Plan se ha basado en un enfoque participativo y orientado a la mejora, con el objetivo de construir un documento realista, integrador y alineado con las necesidades actuales de la población mayor de Valladolid.

A través de la evaluación del plan anterior, la participación de los agentes implicados, el análisis de buenas prácticas y la revisión de iniciativas municipales ya existentes, se ha configurado un plan más completo, coherente y sensible a los nuevos retos, especialmente en lo que respecta a la soledad no deseada.

### 5.1. CRITERIOS METODOLÓGICOS

Todo este proceso se ha guiado por cinco criterios metodológicos fundamentales:

**PARTICIPACIÓN:** asegurando la implicación activa de todos los agentes relevantes, especialmente de las personas mayores, como protagonistas del diseño y evaluación del Plan.

**CONSOLIDACIÓN:** mediante la revisión y continuidad de acciones previas que han demostrado ser eficaces.

**COORDINACIÓN:** promoviendo el trabajo conjunto entre todas las áreas municipales para garantizar una implementación coherente y transversal.

**ESCUCHA:** incorporando canales de comunicación y mecanismos de retroalimentación para ajustar las acciones a las necesidades reales.

**EVALUACIÓN:** estableciendo indicadores y herramientas que permitan el seguimiento y la mejora continua del Plan.

## 5.2. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La elaboración del presente Plan Municipal para las personas mayores se ha desarrollado a partir de un enfoque participativo y orientado a la mejora continua. El punto de partida ha sido la evaluación del I Plan Valladolid Ciudad Amiga de las personas mayores, cuyos resultados y aprendizajes han servido de base para identificar las líneas de actuación más eficaces y detectar áreas de mejora.

En este proceso ha tenido un papel fundamental el **Grupo de Trabajo de Evaluación**, en el que se analizaron los logros alcanzados durante la vigencia del plan anterior y se recogieron propuestas de mejora formuladas por los distintos agentes implicados: profesionales, entidades sociales, personas mayores y representantes institucionales. Estas aportaciones han sido incorporadas al nuevo Plan, enriqueciendo su contenido y reforzando su orientación hacia las necesidades reales de la población mayor.

Asimismo, se ha llevado a cabo un ejercicio de benchmarking de planes y estrategias similares, lo que ha permitido identificar buenas prácticas y enfoques innovadores que han sido adaptados al contexto local. Paralelamente, se ha realizado una **revisión exhaustiva de otras iniciativas municipales** ya desarrolladas, con el objetivo de integrar en el Plan todas aquellas actuaciones que, aunque no estuvieran recogidas en el anterior documento, contribuyen de forma efectiva al bienestar de las personas mayores en Valladolid.

Como parte del proceso de trabajo, se realizó un **grupo de trabajo con las directoras de los Centros de Vida Activa**, que participaron en la revisión del borrador y en la elaboración de nuevas propuestas. Esta colaboración ha sido clave para reforzar el enfoque comunitario y asegurar que el plan responde a las necesidades reales detectadas desde los propios centros.

Este trabajo de recopilación, evaluación, análisis y contraste ha permitido construir un Plan más completo, coherente y alineado con la realidad del municipio, que no solo consolida lo ya logrado, sino que también incorpora nuevas prioridades. Entre ellas, destaca el refuerzo del enfoque sobre la soledad no deseada, que adquiere un papel central en esta nueva etapa.

La elaboración del nuevo Plan Municipal para las Personas Mayores ha contado con la participación de una amplia representación de entidades, instituciones y agentes sociales vinculados al ámbito del envejecimiento en Valladolid. Esta colaboración ha sido clave para garantizar un enfoque plural, inclusivo y ajustado a la realidad del municipio.

### Entidades participantes en el grupo de trabajo

**Ayuntamiento de Valladolid, incluyendo responsables técnicos y políticos del área de personas mayores.**

#### **MESA DE PERSONAS MAYORES, INTEGRADA POR:**

- Cruz Roja Española
- Asociación de Voluntarios Mayores de Castilla y León (AVOMACYL)
- Asociación de Alumnos y Antiguos Alumnos del Programa Interuniversitario de la Experiencia

- Representantes de los Centros de Vida Activa del Ayuntamiento de Valladolid
- Unión de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de UGT Valladolid
- Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO Valladolid
- Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores “Antonio Machado”
- Federación de Asociaciones de Vecinos “Conde Ansúrez”
- Universidad de Valladolid, área de Asuntos Sociales.



- **Consejos de Centro de los distintos Centros de Vida Activa, incluyendo representantes de:**
  - CVA San Juan
  - CVA Puente Colgante
  - CVA Delicias
  - CVA La Victoria
  - CVA Parquesol
  - CVA Río Esgueva
  - CVA Zona Sur
  - CVA Zona Este
  - CVA Huerta del Rey
  - CVA Rondilla
  - CVA Pasaje de la Marquesina
  - CVA Arca Real

- **Entidades sociales y vecinales:**

- Asociación de Jubilados y Pensionistas El Cauce de Belén
- Asociación de Mujeres La Rondilla
- Cooperación Social Castilla y León
- Fundación Alzheimer Valladolid (FAVA)
- Fundación Rondilla / Asociación Vecinal Rondilla
- FECEAV (Federación de Colectivos de Educación de Personas Adultas de Valladolid)
- FORMACAL
- Fundación INTRAS

### 5.3. ALCANCE TEMPORAL

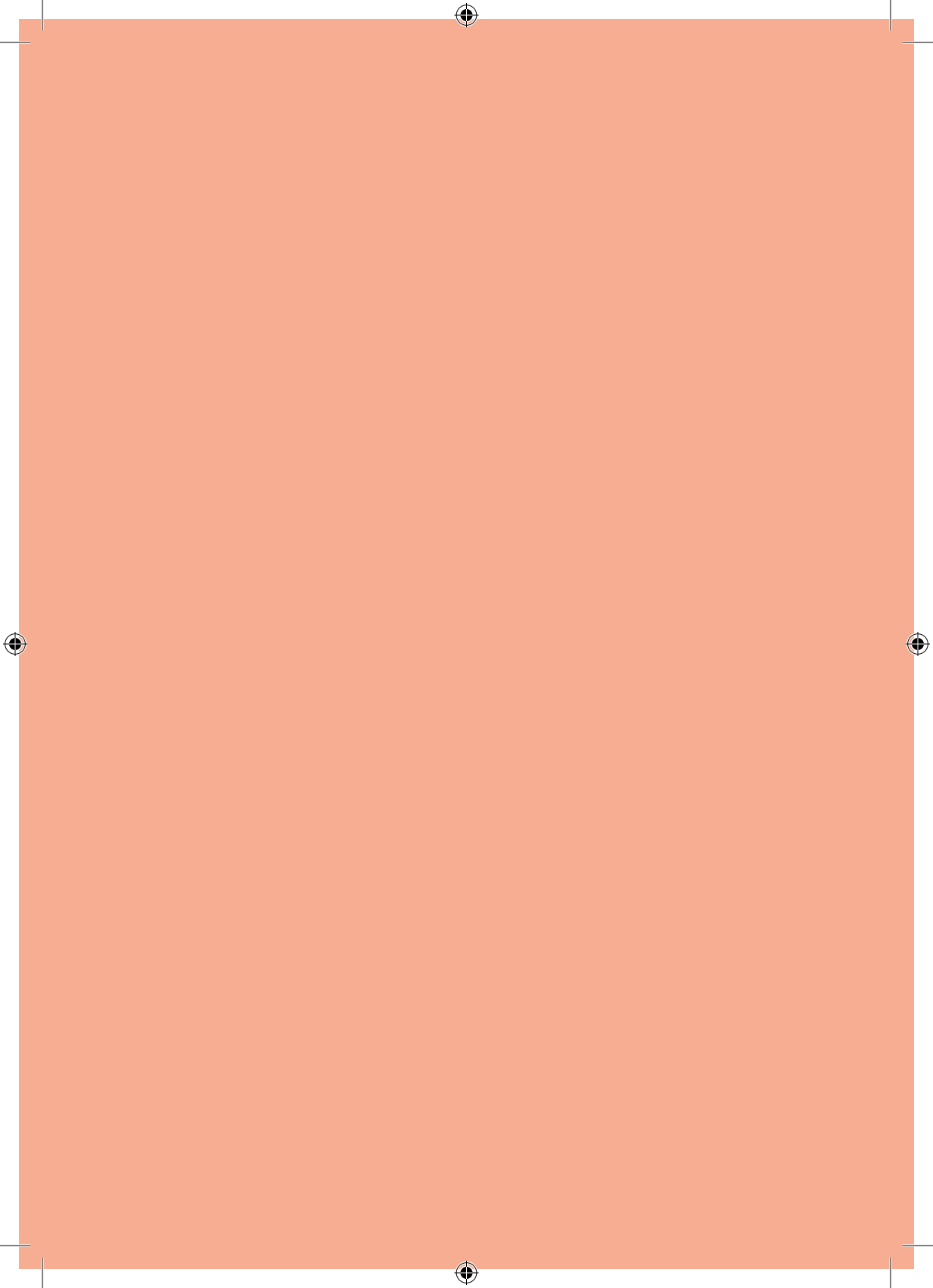
El periodo de ejecución del II Plan Municipal para las personas mayores de la ciudad de Valladolid es de 2026 a 2029.





# 6

## ÁREAS DE INTERVENCIÓN



## 6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN: Objetivos y Actuaciones previstas

El II Plan Municipal para las personas mayores de Valladolid se ha diseñado con el objetivo de ofrecer una respuesta integral, coherente y centrada en las personas, alineada con los principios del envejecimiento activo y saludable promovidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Su estructura responde a una visión transversal que articula las principales dimensiones que inciden en la calidad de vida de las personas mayores, desde una perspectiva de derechos, inclusión y participación.

Para ello, el Plan se organiza en torno a cinco áreas estratégicas que permiten abordar de forma coordinada los distintos factores que influyen en el bienestar de las personas mayores. Estas áreas no solo responden a las necesidades detectadas a nivel local, sino que también guardan correspondencia con los ámbitos recogidos en el Protocolo de Vancouver sobre Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

El contenido del Plan parte de una concepción integral de la atención, en la que la persona mayor ocupa un lugar central. La atención directa, individualizada y continuada constituye el eje vertebrador del Plan, articulándose a través de servicios como la teleasistencia, la ayuda a domicilio, los apoyos a la autonomía y las redes de acompañamiento. Junto a esta atención personalizada, se contemplan también actuaciones sobre el entorno físico, social y comunitario, desarrolladas de forma compartida con otros colectivos, con el fin de construir una ciudad más accesible,

inclusiva con las personas mayores y adaptada al envejecimiento. Y también acciones que tienen que ver con la participación de las personas mayores en la vida social y comunitaria, abordando de manera específica la atención a situaciones de soledad no deseada.

**LAS CINCO ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN SON:**

**Área 1. Cuidados, autonomía personal y protección.**

**Área 2. Participación, convivencia y ciudadanía activa.**

**Área 3. Entorno urbano y vivienda.**

**Área 4. Tiempo libre, ocio y cultura.**

**Área 5. Soledad no deseada.**

Esta nueva estructura permite una planificación clara, coherente y adaptada a la realidad actual de las personas mayores de Valladolid, alineada con los estándares internacionales y centrada en promover una vida plena, activa y digna para las personas mayores.

El Plan ofrece una visión integral del envejecimiento, articulando las acciones en torno a las cinco áreas estratégicas interrelacionadas que abordan los principales retos y oportunidades del envejecimiento en la ciudad.

La incorporación de un área específica dedicada a la soledad no deseada supone una mejora en la estructura del Plan, reconociendo esta problemática como un fenómeno creciente que requiere una atención especial. Este enfoque permite darle una mayor visibilidad, abordarla desde múltiples dimensiones y situarla como una prioridad en el ámbito municipal.

## 6.1. OBJETIVOS

### ÁREA 1 - CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

### ÁREA 2 - PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

### ÁREA 3 - ENTORNO URBANO Y VIVIENDA

Garantizar entornos accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de las personas mayores, que favorezcan su movilidad y autonomía.

### ÁREA 4 - TIEMPO LIBRE, OCIO Y CULTURA

Fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores a través de su participación en actividades de ocio, cultura y formación, promoviendo su bienestar emocional, el aprendizaje a lo largo de la vida y su integración plena en la vida social y cultural de la ciudad.

### ÁREA 5 - SOLEDAD NO DESEADA

Prevenir y combatir la soledad no deseada en las personas mayores mediante un enfoque integral que promueva el acompañamiento emocional, la inclusión social, la atención personalizada y la creación de entornos comunitarios accesibles, empáticos y conectados.

## 6.2. ACTUACIONES PREVISTAS

### ÁREA 1

#### CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

**Objetivo específico 1.1: Promover la autonomía de las personas mayores y facilitar su permanencia en el hogar mediante servicios sociales comunitarios de atención y apoyo en el domicilio.**

- **Acción 1.1.1.** Atención y ayuda en el domicilio, en sus diferentes formas de atención personal.
- **Acción 1.1.2.** Subvenciones dirigidas a personas mayores dependientes para la adaptación funcional del hogar y para adquirir productos de apoyo que promuevan su permanencia en el domicilio y su autonomía personal.
- **Acción 1.1.3.** Asistencia remota y compañía a través del Servicio de Teleasistencia domiciliaria.
- **Acción 1.1.4.** Servicio de comidas a domicilio para personas mayores que no pueden cocinar a través del servicio de comidas de la Ayuda a Domicilio.

**Objetivo específico 1.2: Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de dependencia y apoyar a las personas cuidadoras.**

- **Acción 1.2.1.** Atención integral y rehabilitadora durante el día a personas mayores en situación de dependencia a través del Servicio de Estancias Diurnas que incluye servicios de transporte y de restauración y atención profesional.
- **Acción 1.2.2.** Puesta en marcha en el Servicio de Estancias Diurnas de una herramienta para la rehabilitación y estimulación cognitiva de las personas usuarias del servicio.

- **Acción 1.2.3.** Apoyo familiar y técnico en el domicilio a través de los equipos de Promoción de la Autonomía Personal.
- **Acción 1.2.4.** Formación a las personas cuidadoras (ya sean profesionales o familiares) de las personas mayores tanto para mejorar los cuidados de la persona mayor dependiente como para el aprendizaje necesario en el propio autocuidado, para mejorar su situación respecto al estrés y la ansiedad que pudiera producirse.

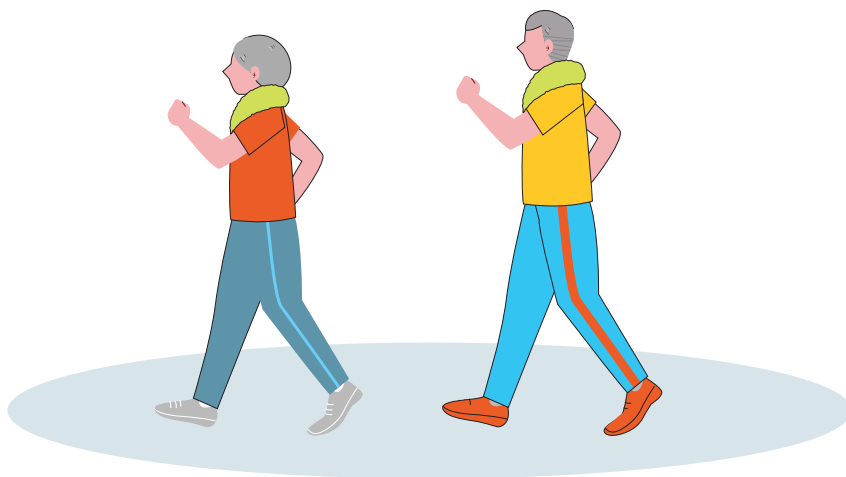
**Objetivo específico 1.3: Promover la salud y la prevención primaria en las personas mayores.**

- **Acción 1.3.1.** Colaboración y mantenimiento del mapa de recursos comunitarios para mejorar la salud de la población de Valladolid según los compromisos adquiridos en la adhesión a la Estrategia de Salud Nacional.
- **Acción 1.3.2.** Apoyo a iniciativas sociales que desarrollan programas de prevención dirigidos a personas mayores (rutas saludables).
- **Acción 1.3.3.** Participación en el Grupo de trabajo sobre Salud Mental formado por representantes de los grupos políticos y representantes técnicos de las áreas que tienen relación con la Salud mental (en el marco de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en Valladolid).
- **Acción 1.3.4.** Colaboración con otras entidades que estén desarrollando programas de investigación y/o innovación sobre personas mayores y envejecimiento.



**Objetivo específico 1.4: Favorecer la atención especializada desde el tercer sector a personas mayores afectadas por enfermedades específicas.**

- **Acción 1.4.1.** Apoyo a asociaciones e iniciativas especializadas en distintas enfermedades como Alzheimer, trastornos mentales, Parkinson, etc.
- **Acción 1.4.2.** Servicio de información a familiares y personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer.
- **Acción 1.4.3.** Apoyo a campañas de información y sensibilización a la sociedad en general sobre enfermedades que afecten a las personas mayores.
- **Acción 1.4.4.** Soporte técnico y económico a asociaciones de autoayuda que desarrollen su labor en el ámbito de la prevención y tratamiento de enfermedades que afectan especialmente a personas mayores.



### **Objetivo específico 1.5: Fomentar hábitos de vida saludables y sostenibles en las personas mayores.**

- **Acción 1.5.1.** Difusión de los beneficios de un estilo de vida saludable con organización de charlas, jornadas e iniciativas formativas.
- **Acción 1.5.2.** Organización de paseos y rutas accesibles complementadas con actividades de ejercicio físico grupales tanto en los CVA como en los parques biosaludables.
- **Acción 1.5.3.** Organización de paseos saludables en bicicleta.
- **Acción 1.5.4.** Difusión del programa de la Fundación Municipal de Deportes para personas mayores de 70 años en los Centros de Vida Activa.
- **Acción 1.5.5.** Realización de talleres preventivos dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables, la reducción del consumo de alcohol, tabaco y medicamentos.

### **Objetivo específico 1.6: Reforzar la protección de las personas mayores en posibles situaciones de vulnerabilidad.**

- **Acción 1.6.1.** Diseño e implementación de un protocolo de actuación para profesionales de servicios sociales, sanitarios, cuerpos de seguridad y entidades colaboradoras, que permita detectar, valorar y actuar ante posibles situaciones de maltrato físico, psicológico, económico o negligencia hacia personas mayores.
- **Acción 1.6.2.** Elaboración de un protocolo de atención al sinhogarismo en personas mayores con formación al personal y coordinación con recursos sociales y de emergencia.
- **Acción 1.6.3.** Desarrollo de sesiones formativas dirigidas a profesionales del ámbito social, sanitario, policial y del voluntariado, centradas en la identificación de señales de maltrato.

- **Acción 1.6.4.** Mantenimiento de la Red de Refugios Climáticos para la protección ante las temperaturas extremas, tanto en Centros de Vida Activa como en Centros Cívicos y parques de la ciudad.
- **Acción 1.6.5.** Acogida personalizada para mayores vulnerables en los Centros de Vida Activa. Programa de bienvenida y acompañamiento adaptado para personas mayores con discapacidad o en situación de exclusión, con condiciones ventajosas de acceso y plazas reservadas en actividades.
- **Acción 1.6.6.** Promoción de la participación en programas de envejecimiento activo para personas con discapacidad intelectual mayores de 55 años.
- **Acción 1.6.7.** Desarrollo de espacios de sensibilización en igualdad de oportunidades. Celebración de grupos mixtos de reflexión para personas mayores sobre igualdad, corresponsabilidad y roles de sexo, promoviendo el respeto mutuo y la transformación de modelos tradicionales.
- **Acción 1.6.8.** Formación en buen trato y prevención de la violencia. Sesiones formativas para personas usuarias, profesionales y voluntarias sobre igualdad, relaciones saludables y detección de situaciones de maltrato.



**Objetivo específico 1.7: Consolidar y ampliar la red de infraestructuras para la atención y promoción de la autonomía de las personas mayores.**

- **Acción 1.7.1.** Construcción de un nuevo Centro de Vida Activa en Valladolid, como espacio de referencia para el envejecimiento activo, la participación y la prevención de la soledad.
- **Acción 1.7.2.** Puesta en marcha de dos nuevas Unidades de Estancias Diurnas, orientadas a la atención integral de personas mayores en situación de dependencia, con servicios de transporte, restauración y atención profesional.
- **Acción 1.7.3.** Apertura de nuevos Espacios de Vida Activa.
- **Acción 1.7.4.** Servicio de mantenimiento urgente en Centros de Vida Activa que incluya servicio técnico externo con disponibilidad inmediata, incluidos fines de semana, para asegurar la accesibilidad y el buen estado de los espacios.



## ÁREA 2

### PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

**Objetivo específico 2.1: Fomentar la participación activa de las personas mayores en la vida municipal mediante órganos y procesos accesibles y colaborativos.**

- **Acción 2.1.1.** Mantenimiento y desarrollo de la Mesa de Trabajo de Personas Mayores del Consejo de Servicio Sociales y fluidez en la información de los acuerdos de la Mesa a los Centros de Vida Activa.
- **Acción 2.1.2.** Organización y renovación anual de los Consejos de Centro en cada Centro de Vida Activa, para colaborar en la programación de actividades y el buen funcionamiento del centro.
- **Acción 2.1.3.** Apoyo y difusión a través de los Centros de Vida Activa de las distintas posibilidades de participación cívica ofreciendo información específica (Ferias y Fiestas, Día sin Coche, días señalados, etc.).
- **Acción 2.1.4.** Ofrecer información sobre cuestiones relevantes sobre las personas mayores de la zona a las Asambleas vecinales abiertas con presencia del alcalde y equipo de gobierno.

**Objetivo específico 2.2: Garantizar la difusión, accesibilidad y participación ciudadana en torno al Plan de Mayores, promoviendo su conocimiento y uso por parte de toda la población.**

- **Acción 2.2.1.** Incrementar la visibilidad del plan a la ciudadanía a través de la realización de campañas de comunicación y difusión de sus acciones en medios locales, notas de prensa, redes sociales, cartelería (digital y en papel), etc.
- **Acción 2.2.2.** Conexión de los asistentes virtuales instalados a las personas usuarias de SAD para utilizarlos como medio de información colectiva sobre programación de los CVA.

### Objetivo específico 2.3: Fomentar la convivencia entre las personas mayores y facilitar sus relaciones sociales y desarrollo personal.

- **Acción 2.3.1.** Rediseño estratégico de los Centros de Vida Activa para modificar la percepción y atraer a más personas.
- **Acción 2.3.2.** Potenciar actividades intergeneracionales en espacios compartidos evitando la segregación de los Centros de Vida Activa y promoviendo su apertura a la ciudadanía.
- **Acción 2.3.3.** Difusión del programa de convivencia intergeneracional. Promover el alojamiento compartido entre personas mayores y estudiantes, en coordinación con la Universidad de Valladolid.
- **Acción 2.3.4.** Realización de una oferta amplia y variada de Actividades de Envejecimiento Activo, tanto en el interior de los Centros de Vida Activa, como en espacios abiertos y también en formato online, que respondan a diferentes intereses: promoción de la salud, crecimiento personal, artes escénicas, musicales, artísticas, culturales, de actividad física, idiomas, bailes, etc.
- **Acción 2.3.5.** Programación de actividades conjuntas y eventos abiertos a todas las personas mayores en actuaciones, campeonatos, fiestas, etc.
- **Acción 2.3.6.** Consolidación de la Peña para personas usuarias de los Centros de Vida Activa, para participar y disfrutar de las fiestas de Valladolid de manera cohesionada y con identidad propia
- **Acción 2.3.7.** Programa de huertos ecológicos para personas mayores como alternativa de ocio productivo y saludable.
- **Acción 2.3.8.** Desarrollo de proyectos de artes escénicas y expresiones artísticas tanto en los Centros de Vida Activa como a través de otras iniciativas.



## **Objetivo específico 2.4: Fomentar el voluntariado como forma de participación activa y solidaria de las personas mayores.**

- **Acción 2.4.1.** Realización de campañas de fomento del voluntariado y/o colaboración con entidades que realicen campañas de promoción. Apoyo a distintas entidades de voluntariado, para realizar tareas de sensibilización, captación y formación del voluntariado.
- **Acción 2.4.2.** Fomento del voluntariado en personas jóvenes para la acción voluntaria con personas mayores.
- **Acción 2.4.3.** Convenios con distintas organizaciones que realizan actividades de voluntariado dirigidas específicamente a personas mayores como realización de talleres, acompañamiento personal, actividades intergeneracionales, etc.
- **Acción 2.4.4.** Programación de cursos de formación de voluntariado para personas mayores.
- **Acción 2.4.5.** Reforzar la colaboración con el Club de la Experiencia de personal jubilado del Ayuntamiento de Valladolid.
- **Acción 2.4.6.** Celebración del Día Internacional del Voluntariado con actos que reconozcan la labor solidaria de las personas mayores.
- **Acción 2.4.7.** Servicio de Información destinado a promover el voluntariado entre personas mayores de 65 años, fomentando su participación activa en la comunidad. Oficina de Voluntariado para Personas Mayores.
- **Acción 2.4.8.** Habilitación de un contacto (telefónico y de correo-e) para consultas o propuestas relativas al voluntariado de personas mayores.
- **Acción 2.4.9.** Coordinación con el proyecto Banco del Tiempo y con entidades comprometidas con tareas de voluntariado.
- **Acción 2.4.10.** Puesta en marcha de espacios de intercambio dirigidos a personas mayores interesadas en el voluntariado, que combinen momentos de convivencia e intercambio de experiencias, en colaboración con entidades sociales.
- **Acción 2.4.11.** Acompañamiento emocional para personas voluntarias, facilitados por profesionales, orientados a prevenir conflictos, fomentar el bienestar y fortalecer la cohesión grupal.

- **Acción 2.4.12.** Protocolo de Actuación y Convivencia para personas voluntarias, que incluya buenas prácticas, pautas de convivencia y orientación ante situaciones complejas, como herramienta para garantizar una colaboración respetuosa y sostenible.

**Objetivo específico 2.5: Promover la inclusión y la diversidad cultural en la participación comunitaria de las personas mayores.**

- **Acción 2.5.1.** Programación de eventos conmemorativos que visibilicen la diversidad cultural y fomenten la participación activa de personas mayores de distintos orígenes.
- **Acción 2.5.2.** Convenios de colaboración comunitaria. Acuerdos de colaboración con asociaciones vecinales y entidades sociales para el uso compartido de espacios y la organización de actividades conjuntas.

**Objetivo específico 2.6: Promover una imagen social positiva de las personas mayores, combatiendo estereotipos y destacando su valor y aportaciones a la sociedad.**

- **Acción 2.6.1.** Difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales de imágenes positivas de las personas mayores, eliminando aquellas que denotan prejuicios y estereotipos.
- **Acción 2.6.2.** Homenajes y reconocimientos público e institucional a las personas de más edad para que se enfatice su aportación a la sociedad.
- **Acción 2.6.3.** Realización de actuaciones en torno al Día de las Personas de Edad, Día del Buen Trato a las Personas Mayores, Día de los Abuelos y las Abuelas, etc.



**Objetivo específico 2.7: Mejorar la comunicación entre las personas mayores y la administración municipal mediante canales accesibles, ágiles y adaptados a sus necesidades.**

- **Acción 2.7.1.** Asegurar que los sitios Web municipales sean accesibles y cumplan con las pautas de la WAI.
- **Acción 2.7.2.** Interpretación en lenguaje de signos en la atención presencial a personas sordas en los servicios municipales.
- **Acción 2.7.3.** Canalización de las demandas ciudadanas relativas a temas de personas mayores a través de: Servicio de Información Municipal (010), (incluyendo también vía WhatsApp), Teléfono de las Personas Mayores, correo electrónico de los Centros de Vida Activa y buzón de sugerencias de estos Centros.
- **Acción 2.7.4.** Reforzar la comunicación e información más accesibles, utilizando distintas herramientas como redacción de documentos en Lectura Fácil, audio descripción, bucle de inducción magnética, pictogramas, etc.
- **Acción 2.7.5.** Instalación y mantenimiento de ordenadores de uso público con acceso a Internet en los Centros de Vida Activa.
- **Acción 2.7.6.** Ofrecer zonas de conexión a wifi gratuitas, en el interior de espacios municipales.
- **Acción 2.7.7.** Oferta de prensa diaria en todas las bibliotecas municipales y en los Centros de Vida Activa.
- **Acción 2.7.8.** Charlas y conferencias puntuales para personas mayores para informaciones específicas sobre los servicios municipales que sean de su interés.
- **Acción 2.7.9.** Aportar información de interés sobre personas mayores a la página web del Ayuntamiento de Valladolid.
- **Acción 2.7.10.** Mantenimiento del portal de transparencia del Ayuntamiento con información estructurada y accesible sobre la utilización de los recursos públicos y la gestión de la actividad municipal.

- **Acción 2.7.11.** Campañas de difusión a través de la edición folletos con información escrita de distintos aspectos de la vida municipal generales o específicos, como derechos y obligaciones de los ciudadanos, información sobre la actividad de los distintos servicios municipales, etc.
- **Acción 2.7.12.** Creación y mantenimiento de la Aplicación para móvil SeniorVA que permita acceso fácil a la información sobre la programación de actividades de Envejecimiento Activo y otras que se valoren.
- **Acción 2.7.13.** Asistencia personalizada presencial en el uso de medios electrónicos a quien lo solicite para la realización de trámites en las oficinas de información y registro.

**Objetivo específico 2.8: Informar y orientar a las personas mayores sobre sus derechos, recursos y servicios disponibles.**

- **Acción 2.8.1.** Información personalizada y especializada sobre recursos sociales y atención a las personas mayores y dependencia, mediante sistema de cita previa en Centros de Acción Social.
- **Acción 2.8.2.** Difusión de la existencia de los servicios sociales destinados a la atención de las personas mayores a través de diferentes medios (cartelería digital, redes sociales, etc.).
- **Acción 2.8.3.** Servicio de atención presencial que presta información a las personas mayores en las oficinas municipales de distintos servicios y en particular con asistencia de intérprete de idiomas y de lenguaje de signos.
- **Acción 2.8.4.** Creación de una red estable de colaboración con entidades sociales, vecinales y centros cívicos para garantizar la difusión periódica y accesible de las actividades de los Centros de Vida Activa.
- **Acción 2.8.5.** Puntos de información amigables. Instalar soportes informativos accesibles en centros de salud, farmacias y mercados, con información actualizada sobre actividades y servicios para personas mayores.

- **Acción 2.8.6.** Apoyo y difusión a través de los Centros de Vida Activa del registro y uso de plataformas de comercio del Ayuntamiento de Valladolid a través de una jornada de formación.
- **Acción 2.8.7.** Ofrecer información sobre las actividades de Envejecimiento Activo a través de diferentes medios: Facebook, 010, cartelería digital en las pantallas de los Centros de Vida Activa.
- **Acción 2.8.8.** Teléfono municipal de las personas mayores: Información de los servicios sociales municipales que se ofrecen y otros proyectos existentes, así como de las formas de acceso a los mismos.



## ÁREA 3

### ENTORNO URBANO Y VIVIENDA

**Objetivo específico 3.1: Garantizar un entorno urbano accesible, seguro y adaptado, mediante la mejora del tránsito peatonal y la adecuación del mobiliario urbano a las necesidades de las personas mayores.**

- **Acción 3.1.1.** Mejorar la accesibilidad en los elementos de los itinerarios urbanos: pavimentos, medianas, pasos de peatones, ordenación y sustitución de mobiliario urbano, bordillo y rampas.
- **Acción 3.1.2.** Mejorar la accesibilidad en zonas verdes urbanas, incluyendo señalización de itinerarios accesibles.
- **Acción 3.1.3.** Implementar rampas mecánicas, elevadores y otros elementos que faciliten el acceso a personas con movilidad reducida en cumplimiento con la normativa existente.
- **Acción 3.1.4.** Incremento del número de semáforos acústicos, adecuando tiempo y horarios.
- **Acción 3.1.5.** Programar los semáforos para incrementar el tiempo de cruce a los peatones.
- **Acción 3.1.6.** Redistribución o aumento del número de bancos en zonas de paseo y trayectos habituales para las personas mayores.
- **Acción 3.1.7.** Aumento el número de fuentes y papeleras partiendo de las propuestas de las personas mayores y adecuándose a la normativa.

**Objetivo específico 3.2: Mejorar la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de edificios y dependencias municipales, aplicando el diseño accesible en su construcción y/o reforma.**

- **Acción 3.2.1.** Mejora de los accesos a los edificios de titularidad municipal.
- **Acción 3.2.2.** Mejora de la accesibilidad física, cognitiva y sensorial en los centros y dependencias municipales de participación.

- **Acción 3.2.3.** Reforma/dotación de aseos en centros municipales, para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad, dependencia y otras necesidades específicas. (ostomizados, etc.).

**Objetivo específico 3.3: Mejorar la accesibilidad universal en el transporte urbano, público y privado, garantizando un servicio inclusivo y comprensible para todas las personas.**

- **Acción 3.3.1.** Proporcionar información sobre la accesibilidad de los autobuses urbanos.
- **Acción 3.3.2.** Renovación progresiva de la flota de autobuses urbanos según criterios de accesibilidad integral.
- **Acción 3.3.3.** Mejorar progresivamente las paradas y marquesinas de autobuses urbanos: iluminación permanente, zonas de espera y paneles informativos.
- **Acción 3.3.4.** Favorecer que las paradas de autobuses estén cercanas a los Centros de Vida Activa.
- **Acción 3.3.5.** Actualización de la información de las plazas de aparcamiento reservado a personas con movilidad reducida, a través de la página Web municipal.
- **Acción 3.3.6.** Gestión de ayudas económicas para personas con movilidad reducida, destinadas a la utilización de taxis.
- **Acción 3.3.7.** Capacitar al personal del transporte público en atención a personas con distintas necesidades.



**Objetivo específico 3.4: Ofrecer soluciones habitacionales dignas y adaptadas para personas mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su autonomía y permanencia en entornos conocidos.**

- **Acción 3.4.1.** Programa de fomento del alquiler de viviendas de propiedad municipal asequible para personas que cumplan los criterios del programa. VIVA.
- **Acción 3.4.2.** Apoyo a las iniciativas en el marco de la política municipal de vivienda, (viviendas colaborativas y/o cooperativas de viviendas.).
- **Acción 3.4.3.** Permanencia de las personas mayores en su vivienda habitual mediante la participación en el programa de viviendas compartidas con estudiantes, promovido por la Universidad de Valladolid.

**Objetivo específico 3.5: Mejorar la seguridad de los espacios al aire libre y la salud ambiental urbana, reduciendo la contaminación y promoviendo un entorno más seguro.**

- **Acción 3.5.1.** Asegurar la Iluminación adecuada en los viales de la ciudad, especialmente en calles poco transitadas, o en los nuevos desarrollos urbanos hasta su consolidación, incorporando sistemas de alumbrado LED.
- **Acción 3.5.2.** Realización de control de la contaminación acústica
- **Acción 3.5.3.** Realización de Control y gestión permanente de la calidad del aire con avisos periódicos en la web municipal.
- **Acción 3.5.4.** Apoyo a proyectos desarrollados por otras áreas que tengan como objetivo la neutralidad climática y promuevan el transporte público para la movilidad urbana.

## ÁREA 4

### TIEMPO LIBRE, OCIO Y CULTURA

**Objetivo específico 4.1: Promover la participación de las personas mayores en la vida de la ciudad y la relación con el entorno y el patrimonio cultural.**

- **Acción 4.1.1.** Fomento del baile social tanto en los Centros de Vida Activa como en otros entornos abiertos y que sean espacios de encuentro y socialización para personas mayores.
- **Acción 4.1.2.** Fomento del ocio inclusivo en las actividades de envejecimiento activo para personas mayores en especial para las personas con discapacidad.
- **Acción 4.1.3.** Programación de excursiones culturales, medioambientales y recreativas, próximas a nuestro entorno.
- **Acción 4.1.4.** Programación de salidas y visitas por la ciudad.
- **Acción 4.1.5.** Asistencia de traducción de lenguaje de signos a eventos y espectáculos públicos.
- **Acción 4.1.6.** Mejora de la accesibilidad física, psíquica, sensorial y cognitiva en los museos y espacios culturales de competencia municipal.
- **Acción 4.1.7.** Mejora de las condiciones económicas de acceso a actividades culturales para personas mayores.



**Objetivo específico 4.2: Promover la práctica del deporte adecuado a sus características en las personas mayores.**

- **Acción 4.2.1.** Oferta de actividades deportivas dirigidas específicamente a personas mayores en la programación de la Fundación Municipal de Deportes.
- **Acción 4.2.2.** Espacios de actividad física para personas mayores con aparatos de gimnasia en los parques públicos de la ciudad.
- **Acción 4.2.3.** Oferta de actividades de ejercicio físico en la programación de Envejecimiento Activo en los Centros de Vida Activa.
- **Acción 4.2.4.** Oferta de actividades grupales de ejercicio físico al aire libre en la programación de los Centros de Vida Activa.

**Objetivo específico 4.3: Mejorar las habilidades para el desenvolvimiento en la sociedad actual a través de iniciativas formativas.**

- **Acción 4.3.1.** Programación de actividades formativas para personas adultas de aprendizaje a lo largo de la vida tanto en los Centros de Vida Activa como en otros proyectos de educación para personas adultas.
- **Acción 4.3.2.** Programación de actividades de desarrollo personal y ciclo vital impartido por La Caixa en los Centros de Vida Activa.

**Objetivo específico 4.4: Reducir la brecha digital de las personas mayores y garantizar el acceso al aprendizaje continuo.**

- **Acción 4.4.1.** Programación de talleres para facilitar el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías, en especial el uso de móviles, tablet y ordenadores.
- **Acción 4.4.2.** Organización de actividades formativas sobre alfabetización informática, dotando a las personas de competencias digitales a través de las Ciberaulas del Convenio con La Caixa.
- **Acción 4.4.3.** Poner en marcha clubes de Lectura Fácil para todas las personas con dificultades de comprensión lectora.

- **Acción 4.4.4.** Ofrecer en las bibliotecas municipales recursos formativos en competencias digitales básicas para facilitar el uso de las tecnologías y manejo de aplicaciones en diferentes dispositivos.

## ÁREA 5

### SOLEDAD NO DESEADA

**Objetivo específico 5.1:** Reducir la soledad no deseada en personas mayores mediante acciones que favorezcan el acompañamiento, la conexión emocional y el fortalecimiento de vínculos sociales.

- **Acción 5.1.1.** Detección precoz de situaciones de soledad no deseada en las personas mayores mediante la aplicación de herramientas de inteligencia artificial.
- **Acción 5.1.2.** Apoyo a la organización de actividades sociales, culturales y recreativas asequibles y abiertas a la participación de las personas mayores con el resto de la ciudadanía a través de los movimientos asociativos.
- **Acción 5.1.3.** Continuidad del programa SAD Valladolid a tu lado.
- **Acción 5.1.4.** Creación de espacios amigables para personas mayores con puntos de encuentro que acompañen y faciliten el apoyo, la información, etc.
- **Acción 5.1.5.** Servicio de Envejecimiento activo en el domicilio para personas con dificultades para desplazarse mediante actividades online.
- **Acción 5.1.6.** Desarrollo de encuentros libres de actividades abiertas en los Centros de Vida Activa.
- **Acción 5.1.7.** Ampliación de Actividades en Centros de Vida Activa: Extensión de la programación de actividades en los Centros de Vida Activa durante el verano.
- **Acción 5.1.8.** Creación de espacios identificados para la relación y acogimiento en los Centros de Vida Activa para las personas que llegan por primera vez.

- **Acción 5.1.9.** Realización de actividades de sensibilización sobre la soledad no deseada mediante diferentes actividades. Programa intergeneracional con la Universidad de Valladolid.
- **Acción 5.1.10.** Programa “Haciendo Amigos de 4 Patas”: para conectar a personas mayores con animales de compañía, promoviendo la adopción o el cuidado temporal de mascotas provenientes del centro municipal de protección animal o de protectoras.
- **Acción 5.1.11.** Programa “Yo ya no cocino” para promover que las personas mayores solas puedan comer en compañía.

**Objetivo específico 5.2: Combatir la soledad no deseada en personas mayores mediante atención personalizada y el fortalecimiento de vínculos intergeneracionales que promuevan la conexión social y el bienestar emocional**

- **Acción 5.2.1.** Mantenimiento de la Campaña Contigo en Navidad: Participación de personas mayores solas en comidas y cenas navideñas en un centro residencial.
- **Acción 5.2.2.** Atención a través del Teléfono de la Esperanza a personas mayores en situación de soledad no deseada y aislamiento.
- **Acción 5.2.3.** Conexión tecnológica a personas usuarias de Ayuda a Domicilio para detectar posibles situaciones de soledad a través dispositivos de monitorización de hábitos y dispositivos basados en asistente virtual por voz.
- **Acción 5.2.4.** Programa estable de intercambio entre generaciones adultas en entornos compartidos con actividades continuas entre personas mayores y otras generaciones adultas con intereses comunes, fomentando vínculos en espacios como centros cívicos, de salud o culturales.

- **Acción 5.2.5.** Red de colaboración intergeneracional con recursos comunitarios. Establecer una planificación conjunta con bibliotecas, FMD, centros cívicos y programas de aprendizaje a lo largo de la vida, integrando a los Centros de Vida Activa en la vida ciudadana.

**Objetivo específico 5.3: Establecer una red comunitaria de detección temprana y acompañamiento a personas mayores en situación de soledad no deseada, mediante la colaboración con agentes clave del entorno.**

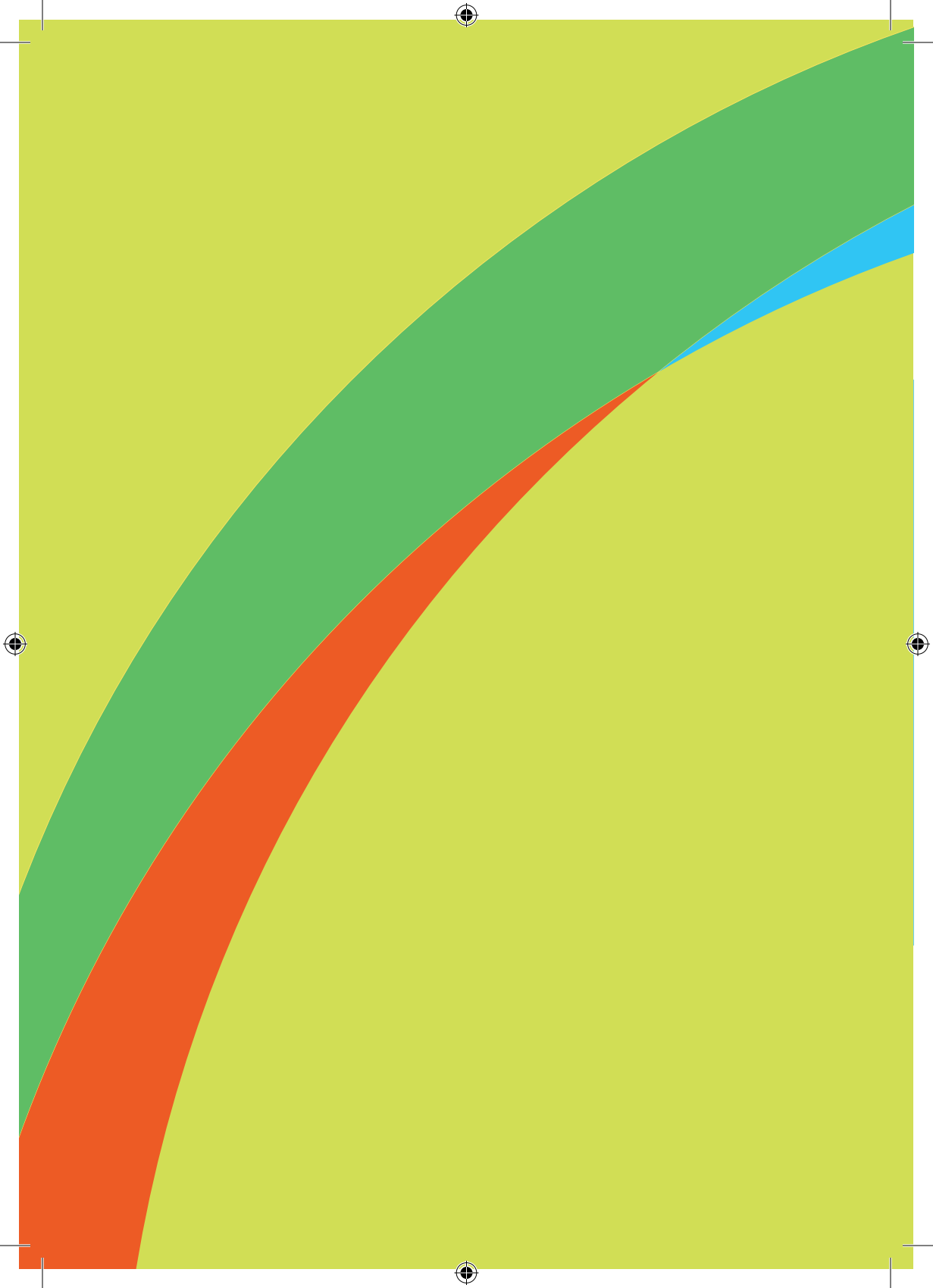
- **Acción 5.3.1.** Colaboración con el Colegio de Farmacéuticos para identificar a personas mayores en situación de soledad no deseada a través de las farmacias de la ciudad.
- **Acción 5.3.2.** Campaña de sensibilización a colectivos y personas referentes en barrios para detección de casos aislamiento y soledad (asociaciones de vecinos, comerciantes, farmacéuticas, de ocio, cultura, etc.).
- **Acción 5.3.3.** Colaboración con entidades de voluntariado para acompañamiento en casos de soledad no deseada.
- **Acción 5.3.4.** Campaña de sensibilización a profesionales sanitarios para detección de casos de aislamiento y soledad, con el objetivo de crear un sistema de derivación de posibles casos de soledad desde el Servicio de Atención primaria de Salud.
- **Acción 5.3.5.** Intervención comunitaria del Servicio de Ayuda A Domicilio. Permite abordar situaciones de aislamiento y soledad no deseada, conectando en directo a las personas mayores usuarias de SAD con los Centros de Vida Activa.
- **Acción 5.3.6.** Coordinación con Policía Municipal para derivaciones de situaciones de soledad detectadas.
- **Acción 5.3.7.** Promoción de la Red amiga de acción contra la soledad no deseada y el aislamiento social (propuesta a nivel autonómico) que potencie el trabajo colaborativo público-privado en la identificación y apoyo a personas mayores en situación de soledad no deseada.

- **Acción 5.3.8.** Educación preventiva desde el Servicio de Bomberos a personas mayores sobre riesgos en situaciones de soledad con charlas en Centros de Vida Activa y visitas al parque de bomberos.
- **Acción 5.3.9.** Desarrollo de espacios amigables en los Centros de Vida Activa que favorezcan las relaciones sociales.

**Objetivo específico 5.4: Optimizar la atención y el acceso de las personas mayores al comercio de proximidad, promoviendo un trato respetuoso y servicios adaptados a sus necesidades.**

- **Acción 5.4.1.** Potenciación de los mercados municipales como espacios de cohesión social e integración de personas que viven en soledad
- **Acción 5.4.2.** Creación de una Red de Comercios Amigables con las personas mayores.
- **Acción 5.4.3.** Organización de acciones formativas y de sensibilización para el personal del comercio de la ciudad para mejorar el trato a las personas mayores.
- **Acción 5.4.4.** Acciones para fomentar la accesibilidad y autonomía de las personas mayores en los pequeños comercios.
- **Acción 5.4.5.** Incentivar el servicio a domicilio para personas mayores desde los comercios de proximidad.

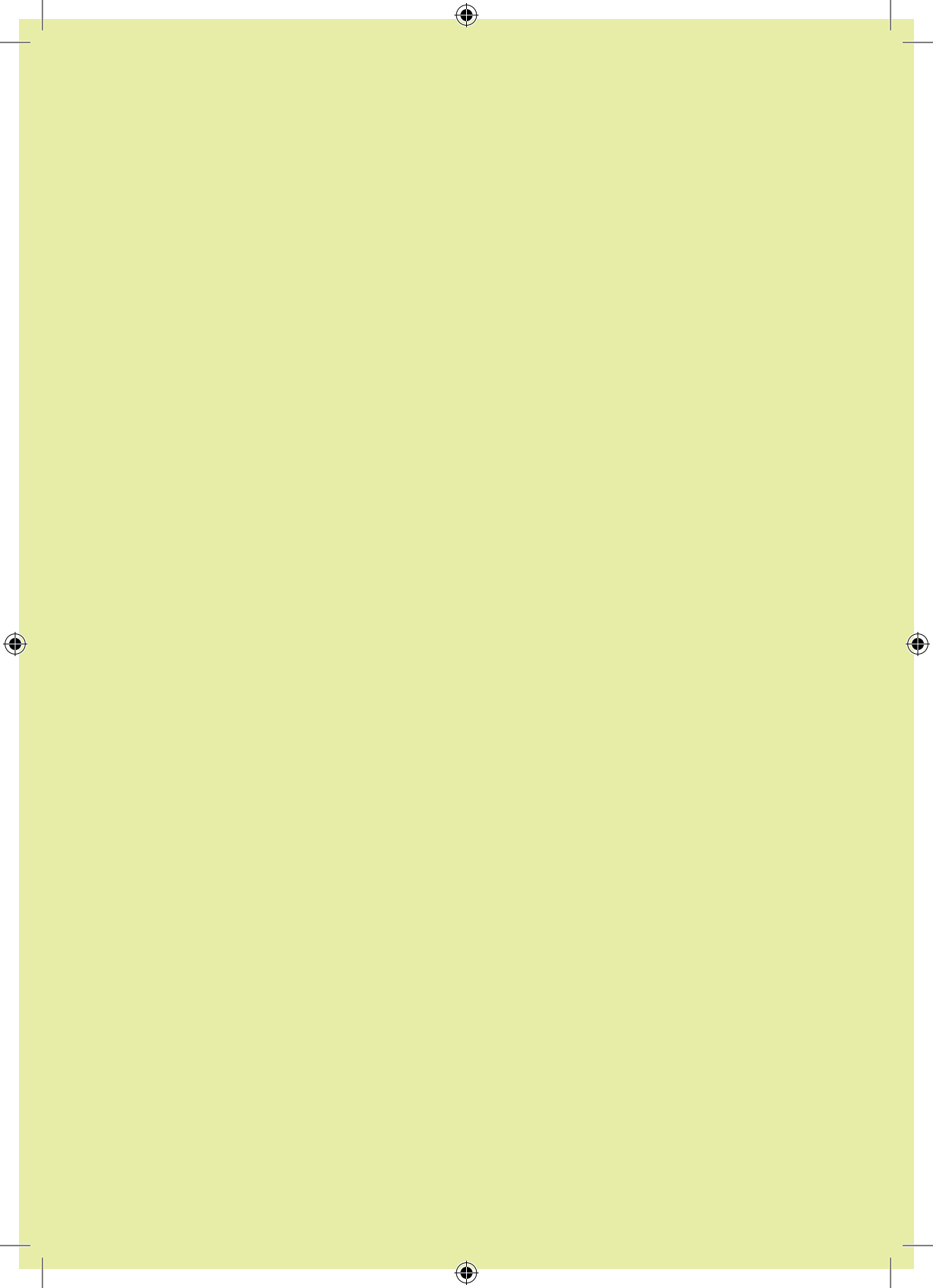






7

**COORDINACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN**



## 7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El actual Plan, supone un marco de actuación estratégica, que recoge los objetivos y compromisos municipales en materia de la política municipal de atención a las personas mayores en el ámbito temporal de 2026-2029. Sin embargo, este documento estratégico, debe considerarse como un documento flexible, que debe tener la suficiente capacidad de adaptación a los cambios, así como a los recursos municipales que se pongan en cada momento a disposición del Plan.

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará mediante información periódica a través de la Mesa de Trabajo de Personas Mayores del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Se realizará también una evaluación final tanto cuantitativa como cualitativa sobre el grado de ejecución y nivel de logro del plan, así como recomendaciones a futuro de cara al nuevo Plan. Esta evaluación contará también, con la participación de la Mesa de Trabajo de Personas Mayores del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

### ANEXO: ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES DE EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las tablas con las actuaciones del Plan, los órganos responsables implicados en cada una de ellas y los indicadores para la evaluación de las mismas.

## A1 CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.1: Promover la autonomía de las personas mayores y facilitar su permanencia en el hogar mediante servicios sociales comunitarios de atención y apoyo en el domicilio.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.1.1. Atención y ayuda en el domicilio, en sus diferentes formas de atención personal.	N.º de personas mayores atendidas por el servicio de ayuda a domicilio.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.1.2. Subvenciones dirigidas a personas mayores dependientes para la adaptación funcional del hogar y para adquirir productos de apoyo que promuevan su permanencia en el domicilio y su autonomía personal.	N.º de subvenciones concedidas para adaptación del hogar. N.º de subvenciones concedidas para productos de apoyo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.1.3. Asistencia remota y compañía a través del Servicio de Teleasistencia domiciliaria.	N.º de personas mayores usuarias del servicio de teleasistencia N.º de mujeres/ N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.1.4. Servicio de comidas a domicilio para personas mayores que no pueden cocinar a través del servicio de comidas de la Ayuda a Domicilio.	N.º de personas mayores que reciben comidas a domicilio. N.º de mujeres/ N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



## A1 CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.2: Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de dependencia y apoyar a las personas cuidadoras.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.2.1. Atención integral y rehabilitadora durante el día a personas mayores en situación de dependencia a través del Servicio de Estancias Diurnas que incluye servicios de transporte y de restauración y atención profesional.	N.º de plazas en el servicio de estancias diurnas N.º de personas mayores beneficiarias del servicio al año. Nº de mujeres. Nº de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.2.2. Puesta en marcha en el Servicio de Estancias Diurnas de una herramienta para la rehabilitación y estimulación cognitiva de las personas usuarias del servicio.	N.º de unidades del SED que utilizan la herramienta. N.º de personas usuarias del SED que se benefician. N <sup>a</sup> de mujeres. N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.2.3. Apoyo familiar y técnico en el domicilio a través de los equipos de Promoción de la Autonomía Personal. EPAP	Nº de hogares atendidos por los EPAP N.º de intervenciones técnicas realizadas (valoraciones, asesoramientos, etc.).	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.2.4. Formación a las personas cuidadoras (ya sean profesionales o familiares) de las personas mayores tanto para mejorar los cuidados de la persona mayor dependiente como para el aprendizaje necesario en el propio autocuidado, para mejorar su situación respecto al estrés y la ansiedad que pudiera producirse.	N.º de acciones formativas realizadas N.º de personas cuidadoras participantes (desglosado por familiares/profesionales).	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A1 CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.3: Promover la salud y la prevención primaria en las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.3.1. Colaboración y mantenimiento del mapa de recursos comunitarios para mejorar la salud de la población de Valladolid según los compromisos adquiridos en la adhesión a la Estrategia de Salud Nacional.	N.º de recursos comunitarios actualizados en el mapa	Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Acción 1.3.2. Apoyo a iniciativas sociales que desarrollan programas de prevención dirigidos a personas mayores (rutas saludables).	N.º de iniciativas apoyadas (económicamente o mediante colaboración técnica). N.º de personas mayores beneficiarias de los programas de prevención. N.º de actividades preventivas realizadas.	Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana. Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.3.3. Participación en el Grupo de trabajo sobre Salud Mental formado por representantes de los grupos políticos y representantes técnicos de las áreas que tienen relación con la Salud mental (en el marco de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en Valladolid).	N.º de reuniones del grupo de trabajo celebradas. N.º de propuestas o medidas impulsadas desde el grupo. N.º de áreas municipales implicadas en el grupo.	Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Acción 1.3.4. Colaboración con otras entidades que estén desarrollando programas de investigación y/o innovación sobre personas mayores y envejecimiento.	Proyectos de investigación/innovación en los que se ha colaborado y entidades con promotoras.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## **A1** CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.4: Promover la salud y la prevención primaria en las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.4.1. Apoyo a asociaciones e iniciativas especializadas en distintas enfermedades como Alzheimer, trastornos mentales, Parkinson, etc.	N.º de asociaciones apoyadas (económica o técnicamente) Convenios formalizados.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.4.2. Servicio de información a familiares y personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer.	N.º de consultas atendidas por el servicio de información. N.º de materiales informativos realizados	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.4.3. Apoyo a campañas de información y sensibilización a la sociedad en general sobre enfermedades que afecten a las personas mayores, en coordinación con otras entidades.	N.º de campañas realizadas o apoyadas. N.º de colaboraciones con otras entidades.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.4.4. Soporte técnico y económico a asociaciones de autoayuda que desarrollen su labor en el ámbito de la prevención y tratamiento de enfermedades que afectan especialmente a personas mayores.	N.º de asociaciones de autoayuda apoyadas.	Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

## A1 CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.5: Fomentar hábitos de vida saludables y sostenibles en las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.5.1. Difusión de los beneficios de un estilo de vida saludable con organización de charlas, jornadas e iniciativas formativas.	N.º de charlas, jornadas o sesiones formativas realizadas. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres/N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.5.2. Organización de paseos y rutas accesibles complementadas con actividades de ejercicio físico grupales tanto en los CVA como en los parques biosaludables.	N.º de paseos o rutas organizadas. N.º de participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres. N.º de parques biosaludables utilizados en las actividades.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.5.3. Organización de paseos saludables en bicicleta.	N.º de paseos en bicicleta organizados. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.5.4. Difusión del programa de la Fundación Municipal de Deportes para personas mayores de 70 años en los Centros de Vida Activa.	N.º de personas mayores de 70 años inscritas en el programa. N.º de acciones de difusión realizadas. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de Participación Ciudadana y Deportes
Acción 1.5.5. Realización de talleres preventivos dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables, la reducción del consumo de alcohol, tabaco y medicamentos.	N.º de talleres preventivos realizados. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A1 CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.6: Reforzar la protección de las personas mayores en posibles situaciones de vulnerabilidad.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.6.1. Diseño e implementación de un protocolo de actuación para profesionales de servicios sociales, sanitarios, cuerpos de seguridad y entidades colaboradoras, que permita detectar, valorar y actuar ante posibles situaciones de maltrato físico, psicológico, económico o negligencia hacia personas mayores.	Protocolo diseñado y aprobado (sí/no).	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
Acción 1.6.2. Elaboración de un protocolo de atención al sinhogarismo en personas mayores con formación al personal y coordinación con recursos sociales y de emergencia.	Protocolo diseñado y aprobado (sí/no). N.º de personas atendidas y derivadas a recursos sociales	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
Acción 1.6.3. Desarrollo de sesiones formativas dirigidas a profesionales del ámbito social, sanitario, policial y del voluntariado, centradas en la identificación de señales de maltrato.	N.º de sesiones formativas realizadas. N.º de profesionales participantes (desglosado por sector: social, sanitario, policial, voluntariado).	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.6.4. Mantenimiento de la Red de Refugios Climáticos para la protección ante las temperaturas extremas, tanto en Centros de Vida Activa como en Centros Cívicos y parques de la ciudad.	N.º de espacios habilitados como refugios climáticos. N.º de CVA habilitados	Área de Medio Ambiente, Área de Participación Ciudadana y Deportes y Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A1 CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.6: Reforzar la protección de las personas mayores en posibles situaciones de vulnerabilidad.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.6.5. Acogida personalizada para mayores vulnerables en los Centros de Vida Activa. Programa de bienvenida y acompañamiento adaptado para personas mayores con discapacidad o en situación de exclusión, con condiciones ventajosas de acceso y plazas reservadas en actividades.	N.º de personas mayores acogidas mediante el programa de bienvenida. N.º de mujeres. N.º de hombres. N.º de plazas reservadas utilizadas por personas con discapacidad o en exclusión.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.6.6. Promoción de la participación en programas de envejecimiento activo para personas con discapacidad intelectual mayores de 55 años.	N.º de personas con discapacidad intelectual mayores de 55 años participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres. N.º de actividades adaptadas	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.6.7. Desarrollo de espacios de sensibilización en igualdad de oportunidades. Celebración de grupos mixtos de reflexión para personas mayores sobre igualdad, corresponsabilidad y roles de sexo, promoviendo el respeto mutuo y la transformación de modelos tradicionales.	N.º de grupos de reflexión organizados N.º de participantes (desglosado por sexo). N.º de sesiones realizadas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.6.8. Formación en buen trato y prevención de la violencia. Sesiones formativas para personas usuarias, profesionales y voluntarias sobre igualdad, relaciones saludables y detección de situaciones de maltrato.	N.º de sesiones formativas realizadas. N.º de personas usuarias, profesionales y voluntarias participantes.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A1 CUIDADOS, AUTONOMÍA PERSONAL Y PROTECCIÓN

Objetivo general: Garantizar una atención centrada en la persona que promueva su autonomía, salud y bienestar, mediante servicios y apoyos que respondan de forma integral a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, tanto en situaciones de autonomía como de dependencia.

Objetivo específico 1.7: Consolidar y ampliar la red de infraestructuras para la atención y promoción de la autonomía de las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 1.7.1. Construcción de un nuevo Centro de Vida Activa en Valladolid, como espacio de referencia para el envejecimiento activo, la participación y la prevención de la soledad.	Construcción del nuevo Centro de Vida Activa. (sí/no).	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.7.2. Puesta en marcha de dos nuevas Unidades de Estancias Diurnas, orientadas a la atención integral de personas mayores en situación de dependencia, con servicios de transporte, restauración y atención profesional.	N.º de plazas disponibles en cada unidad.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.7.3. Apertura de nuevos Espacios de Vida Activa.	N.º de nuevos Espacios de Vida Activa.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 1.7.4. Servicio de mantenimiento urgente en Centros de Vida Activa que incluya servicio técnico externo con disponibilidad inmediata, incluidos fines de semana, para asegurar la accesibilidad y el buen estado de los espacios.	N.º de intervenciones de mantenimiento urgente realizadas. Tiempo medio de respuesta desde la notificación hasta la resolución. N.º de incidencias resueltas en fines de semana.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.1: Fomentar la participación activa de las personas mayores en la vida municipal mediante órganos y procesos accesibles y colaborativos.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.1.1. Mantenimiento y desarrollo de la Mesa de Trabajo de Personas Mayores del Consejo de Servicio Sociales y fluidez de información de los cuerdos de la Mesa a los Centros de Vida Activa.	N.º de reuniones celebradas anualmente. N.º de entidades participantes en la Mesa.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.1.2. Organización y renovación anual de los Consejos de Centro en cada Centro de Vida Activa, para colaborar en la programación de actividades y el buen funcionamiento del centro.	N.º de Consejos de Centro renovados. N.º de personas mayores participantes en los Consejos. N.º de mujeres. N.º de Hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.1.3. Apoyo y difusión a través de los Centros de Vida Activa de las distintas posibilidades de participación cívica ofreciendo información específica (Ferias y Fiestas, día sin Coche, Casa de la India, días señalados, etc.).	N.º de actividades informativas realizadas (carteles, folletos, charlas, paneles, etc.). N.º de eventos municipales difundidos en los CVA.	Área promotora
Acción 2.1.4. Ofrecer información sobre cuestiones relevantes sobre las personas mayores de la zona, a las Asambleas vecinales abiertas con presencia del alcalde y equipo de gobierno.	N.º de Asambleas vecinales con participación del alcalde y equipo de gobierno.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.2: Garantizar la difusión, accesibilidad y participación ciudadana en torno al Plan de Mayores, promoviendo su conocimiento y uso por parte de toda la población.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.2.1. Incrementar la visibilidad del plan a la ciudadanía a través de la realización de campañas de comunicación y difusión de sus acciones en medios locales, notas de prensa, redes sociales, cartelera (digital y en papel), etc.	N.º de publicaciones realizadas en redes sociales. N.º de notas de prensa emitidas. N.º de materiales gráficos elaborados (carteles, folletos, banners digitales).	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.2.2. Conexión de los asistentes virtuales instalados a las personas usuarias de SAD para utilizarlos como medio de información colectiva sobre programación de los CVA.	N.º de asistentes virtuales conectados al sistema de información municipal. N.º de usuarios de SAD con acceso al asistente	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.3: Fomentar la convivencia entre las personas mayores y facilitar sus relaciones sociales y desarrollo personal.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.3.1. Rediseño estratégico de los Centros de Vida Activa para modificar la percepción y atraer a más personas.	N.º de actividades rediseñadas o innovadoras incorporadas a la programación.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.3.2. Potenciar actividades intergeneracionales en espacios compartidos evitando la segregación de los Centros de Vida Activa y promoviendo su apertura a la ciudadanía.	Nº de actividades con apertura a otros colectivos y edades.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.3.3. Difusión del programa de convivencia intergeneracional para promover el alojamiento compartido entre personas mayores y estudiantes, en coordinación con la Universidad de Valladolid.	Nº de acciones de difusión en CVA.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.3.4. Realización de una oferta amplia y variada de Actividades de Envejecimiento Activo, tanto en el interior de los Centros de Vida Activa, como en espacios abiertos y también en formato online, que respondan a diferentes intereses: promoción de la salud, crecimiento personal, artes escénicas, musicales, artísticas, culturales, de actividad física, idiomas, bailes etc.	N.º total de actividades programadas. N.º de personas mayores participantes (desglosado por sexo y franja de edad). N.º de actividades realizadas en espacios abiertos. N.º de actividades online.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.3: Fomentar la convivencia entre las personas mayores y facilitar sus relaciones sociales y desarrollo personal.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.3.5. Programación de actividades conjuntas y eventos abiertos a todas las personas mayores en actuaciones, campeonatos, fiestas, Casa de la India, etc.	N.º de eventos abiertos organizados (charlas, fiestas, campeonatos, etc.). N.º de personas mayores asistentes a los eventos.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.3.6. Consolidación de la Peña para personas usuarias de los Centros de Vida Activa para participar y disfrutar de las fiestas de Valladolid de manera cohesionada y con identidad propia.	N.º de personas inscritas en la peña. N.º de hombres. N.º de mujeres Nº de actividades en las que ha participado la peña.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.3.7. Programa de huertos ecológicos para personas mayores como alternativa de ocio productivo y saludable.	N.º de huertos ecológicos en funcionamiento. N.º de personas mayores participantes activas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.3.8. Desarrollo de proyectos de artes escénicas y expresiones artísticas tanto en los Centros de Vida Activa como a través de otras iniciativas.	N.º de proyectos artísticos desarrollados (teatro, música, pintura, Casa de la India, etc.). N.º de personas mayores participantes en los proyectos.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.4: Fomentar el voluntariado como forma de participación activa y solidaria de las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.4.1. Realización de campañas de fomento del voluntariado y/o colaboración con entidades que realicen campañas de promoción. Apoyo a distintas entidades de voluntariado, para realizar tareas de sensibilización, captación y formación del voluntariado.	N.º de campañas realizadas (sensibilización, captación, sesiones formativas). N.º de entidades apoyadas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.2. Fomento del voluntariado en personas jóvenes para la acción voluntaria con personas mayores.	N.º de personas jóvenes voluntarias. Entidades que promuevan este voluntariado.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.3. Convenios con distintas organizaciones que realizan actividades de voluntariado dirigidas específicamente a personas mayores como realización de talleres, acompañamiento personal, actividades intergeneracionales, etc.	N.º de convenios firmados. Entidades colaboradoras	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.4. Programación de cursos de formación de voluntariado para personas mayores.	N.º de cursos programados. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.5. Reforzar la colaboración con el Club de la Experiencia de personal jubilado del Ayuntamiento de Valladolid.	N.º de acciones de colaboración realizadas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.6. Celebración del Día Internacional del Voluntariado, con actos que reconozcan la labor solidaria de las personas mayores.	N.º de personas voluntarias participantes en el acto	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo específico 2.4: Fomentar el voluntariado como forma de participación activa y solidaria de las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.4.7. Servicio de Información destinado a promover el voluntariado entre personas mayores de 65 años, fomentando su participación activa en la comunidad. Oficina de Voluntariado para Personas Mayores.	N.º de consultas atendidas (presenciales, telefónicas, por correo electrónico). N.º de personas mayores informadas. N.º derivaciones a entidades de voluntariado	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.8. Habilitación de un contacto (telefónico y de correo-e) para consultas o propuestas relativas al voluntariado de personas mayores.	N.º de llamadas recibidas. N.º de correos electrónicos gestionados. N.º de propuestas ciudadanas recogidas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.9. Coordinación con el proyecto Banco del Tiempo y con entidades comprometidas con tareas de voluntariado.	N.º de reuniones de coordinación realizadas. N.º de actividades conjuntas desarrolladas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.10. Puesta en marcha de espacios de intercambio dirigidos a personas mayores interesadas en el voluntariado, que combinen momentos de convivencia e intercambio de experiencias, en colaboración con entidades sociales.	N.º de encuentros organizados. N.º de personas mayores participantes N.º entidades colaboradoras.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.11. Acompañamiento emocional para personas voluntarias, facilitados por profesionales, orientados a prevenir conflictos, fomentar el bienestar y fortalecer la cohesión grupal.	N.º de personas voluntarias atendidas. N.º de profesionales implicados.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.4.12. Protocolo de Actuación y Convivencia para personas voluntarias, que incluya buenas prácticas, pautas de convivencia y orientación ante situaciones complejas, como herramienta para garantizar una colaboración respetuosa y sostenible.	Realización del protocolo.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.5: Promover la inclusión y la diversidad cultural en la participación comunitaria de las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.5.1. Programación de eventos conmemorativos que visibilicen la diversidad cultural y fomenten la participación activa de personas mayores de distintos orígenes.	N.º de eventos programados en el calendario. N.º de eventos realizados.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.5.2. Convenios de colaboración comunitaria. Acuerdos de colaboración con asociaciones vecinales y entidades sociales para el uso compartido de espacios y la organización de actividades conjuntas.	N.º de convenios firmados. N.º de espacios compartidos habilitados para actividades. N.º de actividades conjuntas realizadas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Objetivo específico 2.6: Promover una imagen social positiva de las personas mayores, combatiendo estereotipos y destacando su valor y aportaciones a la sociedad.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.6.1. Difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales de imágenes positivas de las personas mayores, eliminando aquellas que denotan prejuicios y estereotipos.	N.º de publicaciones realizadas en redes sociales y medios digitales.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.6.2. Homenajes y reconocimientos público e institucional a las personas de más edad para que se enfatice su aportación a la sociedad.	Actos de homenaje organizados. N.º de personas mayores reconocidas públicamente. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.6.3. Realización de actuaciones en torno a, Día del Buen Trato a las Personas Mayores, Día de los Abuelos/as, Día del Voluntariado.	Días conmemorativos celebrados Actividades realizadas en cada fecha conmemorativa. N.º personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.7: Mejorar la comunicación entre las personas mayores y la administración municipal mediante canales accesibles, ágiles y adaptados a sus necesidades.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.7.1. Asegurar que los sitios Web municipales sean accesibles y cumplan con las pautas de la WAI.	Sitios web municipales adaptados.	Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Acción 2.7.2. Interpretación en lenguaje de signos en la atención presencial a personas sordas en los servicios municipales.	N.º de servicios realizados N.º de personas sordas atendidas con apoyo de intérprete. N.º de intérpretes disponibles o contratados.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.7.3. Canalización de las demandas ciudadanas relativas a temas de personas mayores a través de: Servicio de Información Municipal (010), (incluyendo también vía WhatsApp), Teléfono de las Personas Mayores, correo electrónico de los Centros de Vida Activa y buzón de sugerencias de estos Centros.	N.º de consultas atendidas vía 010/ WhatsApp / Teléfono de Personas Mayores / correo electrónico. N.º de demandas canalizadas hacia servicios específicos.	Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa y Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.7.4. Reforzar la comunicación e información más accesibles, utilizando distintas herramientas como redacción de documentos en Lectura Fácil, audio descripción, bucle de inducción magnética, pictogramas, etc.	N.º de documentos redactados en Lectura Fácil. N.º de materiales con audiodescripción / bucle magnético / pictogramas.	Área promotora.
Acción 2.7.5. Instalación y mantenimiento de ordenadores de uso público con acceso a Internet en los Centros de Vida Activa.	N.º de ordenadores públicos con acceso a Internet instalados en los Centros de Vida Activa	Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Acción 2.7.6. Ofrecer zonas de conexión a wifi gratuitas, en el interior de espacios municipales.	N.º de centros municipales con zonas wifi-gratuitas.	Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.7: Mejorar la comunicación entre las personas mayores y la administración municipal mediante canales accesibles, ágiles y adaptados a sus necesidades.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.7.7. Oferta de prensa diaria en todas las bibliotecas municipales y en los Centros de Vida Activa.	N.º de ejemplares disponibles diariamente. N.º de centros y bibliotecas con acceso a prensa.	Área de Educación y Cultura. Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.7.8. Charlas y conferencias puntuales para personas mayores para informaciones específicas sobre los servicios municipales que sean de su interés.	N.º de charlas/conferencias organizadas. N.º de personas mayores asistentes.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Área promotora.
Acción 2.7.9. Aportar información de interés de personas mayores a la página web del Ayuntamiento de Valladolid.	N.º de contenidos específicos sobre personas mayores publicados.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.7.10. Mantenimiento del Portal de transparencia del ayuntamiento con información estructurada y accesible sobre la utilización de los recursos públicos y la gestión de la actividad municipal.	N.º de documentos accesibles relacionados en el Portal de Transparencia.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Acción 2.7.11. Campañas de difusión a través de la edición folletos con información escrita de distintos aspectos de la vida municipal generales o específicos, como derechos y obligaciones de los ciudadanos, información sobre la actividad de los distintos servicios municipales, etc.	N.º de folletos editados y distribuidos.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área promotora

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.7: Mejorar la comunicación entre las personas mayores y la administración municipal mediante canales accesibles, ágiles y adaptados a sus necesidades.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.7.12. Creación y mantenimiento de la Aplicación para móvil SeniorVA que permita acceso fácil a la información sobre la programación de actividades de Envejecimiento Activo y otras que se valoren.	Creación de la App. N.º de personas usuarias que la utilizan.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.7.13. Asistencia personalizada presencial en el uso de medios electrónicos a quien lo solicite para la realización de trámites en las oficinas de información y registro.	N.º de personas mayores atendidas presencialmente que han prestado apoyo. N.º de oficinas que ofrecen este servicio.	Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa



## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.8: Informar y orientar a las personas mayores sobre sus derechos, recursos y servicios disponibles.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.8.1. Información personalizada y especializada sobre recursos sociales y atención a las personas mayores y dependencia, mediante sistema de cita previa en Centros de Acción Social.	N.º de citas atendidas en los CEAS. N.º de personas mayores informadas sobre recursos sociales. N.º de mujeres. N.º de hombres, N.º de derivaciones realizadas a servicios especializados.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.8.2. Difusión de la existencia de los servicios sociales destinados a la atención de las personas mayores a través de diferentes medios (cartelería digital, redes sociales, etc.).	Nº de publicaciones realizadas y medios utilizados.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.8.3. Servicio de atención presencial que presta información a las personas mayores en las oficinas municipales de distintos servicios y en particular con asistencia de intérprete de idiomas y de lenguaje de signos.	N.º de oficinas municipales que ofrecen este servicio. N.º de personas mayores atendidas con apoyo lingüístico. N.º de personas atendidas con interprete de lengua de signos.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Acción 2.8.4. Creación de una red estable de colaboración con entidades sociales, vecinales y centros cívicos para garantizar la difusión periódica y accesible de las actividades de los Centros de Vida Activa.	N.º de entidades colaboradoras (sociales, vecinales, centros cívicos). N.º de acciones de difusión realizadas en colaboración. N.º de actividades difundidas a través de la red.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A2 PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo general: Impulsar la participación activa de las personas mayores en la vida social y municipal, promoviendo relaciones significativas, el acceso equitativo a la información y los servicios públicos, y reconociendo su papel en una comunidad inclusiva y solidaria.

Objetivo específico 2.8: Informar y orientar a las personas mayores sobre sus derechos, recursos y servicios disponibles.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 2.8.5. Puntos de información amigables. Instalar soportes informativos accesibles en centros de salud, farmacias y mercados, con información actualizada sobre actividades y servicios para personas mayores.	N.º de soportes informativos instalados. N.º de espacios colaboradores (centros de salud, farmacias, mercados).	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.8.6. Apoyo y difusión a través de los Centros de Vida Activa del registro y uso de plataformas de comercio del Ayuntamiento de Valladolid a través de una jornada de formación.	Nº de asistentes a la jornada de formación	Área de Comercio, Mercados y Consumo. Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.8.7. Ofrecer información sobre las actividades de Envejecimiento Activo a través de diferentes medios: Facebook, 010, cartelería digital en las pantallas de los Centros de Vida Activa.	N.º de actividades de difusión realizadas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 2.8.8. Teléfono municipal de las personas mayores: Información de los servicios que se ofrecen desde CEAS y otros proyectos existentes, así como de las formas de acceso a los mismos.	N.º de llamadas atendidas.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A3 ENTORNO URBANO Y VIVIENDA

Objetivo general: Garantizar entornos accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de las personas mayores, que favorezcan su movilidad y autonomía.

Objetivo específico 3.1: Garantizar un entorno urbano accesible, seguro y adaptado, mediante la mejora del tránsito peatonal y la adecuación del mobiliario urbano a las necesidades de las personas mayores.

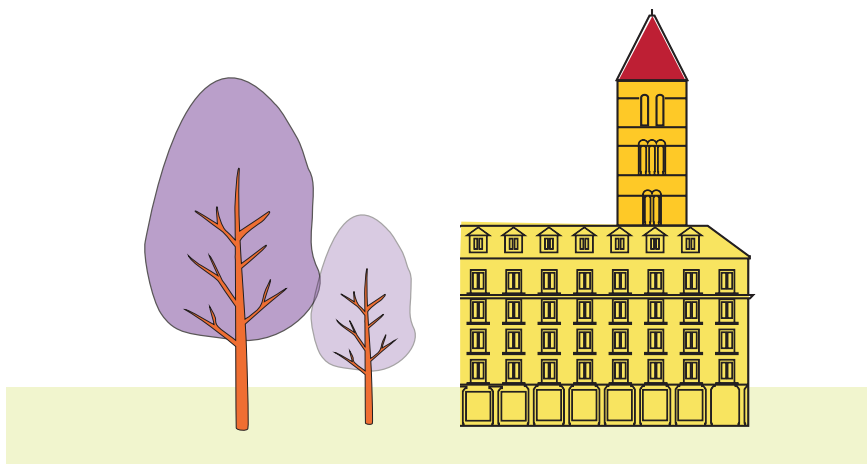
Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 3.1.1. Mejorar la accesibilidad en los elementos de los itinerarios urbanos: pavimentos, medianas, pasos de peatones, ordenación y sustitución de mobiliario urbano, bordillo y rampas.	N.º de actuaciones realizadas en pavimentos, bordillos, rampas y mobiliario urbano.	Área de Urbanismo y Vivienda / Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.1.2. Mejorar la accesibilidad en zonas verdes urbanas, incluyendo señalización de itinerarios accesibles.	N.º de zonas verdes adaptadas. N.º de itinerarios accesibles señalizados.	Área de Medio Ambiente
Acción 3.1.3. Implementar rampas mecánicas, elevadores y otros elementos que faciliten el acceso a personas con movilidad reducida.	N.º de rampas mecánicas/ elevadores instalados. N.º de espacios municipales adaptados.	Área de Urbanismo y Vivienda
Acción 3.1.4. Incremento del número de semáforos acústicos, adecuando tiempo y horarios.	N.º de semáforos acústicos instalados. N.º de semáforos adaptados en tiempo y horario.	Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.1.5. Programar los semáforos para incrementar el tiempo de cruce a los peatones.	Nº de semáforos en los que se ha incrementado el tiempo de cruce para el peatón.	Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.1.6. Redistribución o aumento del número de bancos en zonas de paseo y trayectos habituales para las personas mayores.	N.º de bancos instalados o redistribuidos.	Área de Urbanismo y Vivienda
Acción 3.1.7. Aumento el número de fuentes y papeleras partiendo de las propuestas de las personas mayores.	N.º de fuentes instaladas. N.º de papeleras instaladas.	Área de Urbanismo y Vivienda

## A3 ENTORNO URBANO Y VIVIENDA

Objetivo general: Garantizar entornos accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de las personas mayores, que favorezcan su movilidad y autonomía.

Objetivo específico 3.2: Mejorar la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de edificios y dependencias municipales, aplicando el diseño accesible en su construcción y/o reforma.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 3.2.1. Mejora de los accesos a los edificios de titularidad municipal.	N.º de actuaciones realizadas para eliminar barreras arquitectónicas.	Área de Urbanismo y Vivienda
Acción 3.2.2. Mejora de la accesibilidad física, cognitiva y sensorial en los centros y dependencias municipales de participación.	N.º de centros adaptados con mejoras físicas, cognitivas y sensoriales.	Área de Urbanismo y Vivienda. Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.
Acción 3.2.3. Reforma/dotación de aseos en centros municipales, para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad, dependencia y otras necesidades específicas. (ostomizados, etc.)	N.º de aseos reformados con criterios de accesibilidad universal. N.º de centros municipales con aseos adaptados. N.º de aseos para personas con necesidades específicas.	Área de Urbanismo y Vivienda. Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



## A3 ENTORNO URBANO Y VIVIENDA

Objetivo general: Garantizar entornos accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de las personas mayores, que favorezcan su movilidad y autonomía.

Objetivo específico 3.3: Mejorar la accesibilidad universal en el transporte urbano, público y privado, garantizando un servicio inclusivo y comprensible para todas las personas.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 3.3.1. Proporcionar información sobre la accesibilidad de los autobuses urbanos.	N.º de canales informativos que ofrecen datos sobre accesibilidad (web, app, folletos).	Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.3.2. Renovación progresiva de la flota de autobuses urbanos según criterios de accesibilidad integral.	N.º de autobuses accesibles incorporados a la flota. % de flota total adaptada a criterios de accesibilidad.	Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.3.3. Mejorar progresivamente las paradas y marquesinas de autobuses urbanos: iluminación permanente, zonas de espera y paneles informativos.	N.º de marquesinas adaptadas N.º de paradas adaptadas.	Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.3.4. Favorecer que las paradas de autobuses estén cercanas a los Centros de Vida Activa.	N.º de Centros de Vida Activa con paradas de autobús cerca.	Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.3.5. Actualización de la información de las plazas de aparcamiento reservado a personas con movilidad reducida, a través de la página Web municipal.	Actualización en la web municipal.	Área de Tráfico y Movilidad
Acción 3.3.6. Gestión de ayudas económicas para personas con movilidad reducida, destinadas a la utilización de taxis.	N.º de ayudas concedidas. N.º de personas con movilidad reducida beneficiarias. N.º de mujeres y N.º de hombres	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 3.3.7. Capacitar al personal del transporte público en atención a personas con distintas necesidades.	N.º de sesiones formativas realizadas. N.º de trabajadores/as que han realizado la formación	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Área de Tráfico y Movilidad

## A3 ENTORNO URBANO Y VIVIENDA

Objetivo general: Garantizar entornos accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de las personas mayores, que favorezcan su movilidad y autonomía.

Objetivo específico 3.4: Ofrecer soluciones habitacionales dignas y adaptadas para personas mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su autonomía y permanencia en entornos conocidos.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 3.4.1. Programa de fomento del alquiler de viviendas de propiedad municipal, asequible para personas que cumplan los criterios del programa.	N.º de viviendas municipales ofertadas en alquiler. N.º de personas mayores beneficiarias del programa.	Área de Urbanismo y Vivienda
Acción 3.4.2. Apoyo a las iniciativas en el marco de la política municipal de vivienda, (viviendas colaborativas y/o cooperativas de viviendas.)	N.º de proyectos colaborativos/cooperativos apoyados. N.º de personas mayores participantes en iniciativas de vivienda alternativa.	Área de Urbanismo y Vivienda
Acción 3.4.3. Permanencia de las personas mayores en su vivienda habitual mediante la participación en el programa de viviendas compartidas con estudiantes, promovido por la Universidad de Valladolid.	N.º de acciones de difusión en CVA y medio de difusión.	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



## A3 ENTORNO URBANO Y VIVIENDA

Objetivo general: Garantizar entornos accesibles, seguros y adaptados a las necesidades de las personas mayores, que favorezcan su movilidad y autonomía.

Objetivo específico 3.5: Mejorar la seguridad de los espacios al aire libre y la salud ambiental urbana, reduciendo la contaminación y promoviendo un entorno más seguro.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 3.5.1. Asegurar la Iluminación adecuada en los viales de la ciudad, especialmente en calles poco transitadas, o en los nuevos desarrollos urbanos hasta su consolidación, incorporando sistemas de alumbrado LED.	N.º de luminarias LED instaladas.	Área de Tráfico y Movilidad.
Acción 3.5.2. Realización de control de la contaminación acústica.	N.º de mediciones realizadas periódicamente.	Área de Medio Ambiente
Acción 3.5.3. Realización de Control y gestión permanente de la calidad del aire con avisos periódicos en la web municipal.	N.º de mediciones de calidad del aire realizadas con avisos publicados en la web municipal.	Área de Medio Ambiente
Acción 3.5.4. Apoyo a proyectos desarrollados por otras áreas que tengan como objetivo la neutralidad climática y promuevan el transporte público para la movilidad urbana.	Proyectos apoyados	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A4 TIEMPO LIBRE, OCIO Y CULTURA

Objetivo general: Fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores a través de su participación en actividades de ocio, cultura y formación, promoviendo su bienestar emocional, el aprendizaje a lo largo de la vida y su integración plena en la vida social y cultural de la ciudad.

Objetivo específico 4.1: Promover la participación de las personas mayores en la vida de la ciudad y la relación con el entorno y el patrimonio cultural.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 4.1.1. Fomento del baile social tanto en los Centros de Vida Activa como en otros entornos abiertos, y que sean espacios de encuentro y socialización para personas mayores.	N.º de sesiones de baile social organizadas.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad
Acción 4.1.2. Fomentar el ocio inclusivo en las actividades de envejecimiento activo para personas mayores en especial para las personas con discapacidad.	N.º de actividades de ocio inclusivo realizadas.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.1.3. Programación de excursiones culturales, medioambientales y recreativas, próximas a nuestro entorno.	N.º de excursiones organizadas. N.º de personas participantes	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.1.4. Programación de salidas y visitas por la ciudad.	N.º de salidas urbanas organizadas. N.º de personas mayores participantes.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.1.5. Asistencia de traducción de lenguaje de signos a eventos y espectáculos públicos.	N.º de eventos con servicio de interpretación en lengua de signos.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.1.6. Mejora de la accesibilidad física, psíquica, sensorial y cognitiva en los museos y espacios culturales de competencia municipal.	N.º de espacios culturales adaptados (física, sensorial, cognitiva).	Área de Educación y Cultura
Acción 4.1.7. Mejora de las condiciones económicas de acceso a actividades culturales para personas mayores.	Programas con descuentos especiales.	Área de Educación y Cultura. Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

## A4 TIEMPO LIBRE, OCIO Y CULTURA

Objetivo general: Fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores a través de su participación en actividades de ocio, cultura y formación, promoviendo su bienestar emocional, el aprendizaje a lo largo de la vida y su integración plena en la vida social y cultural de la ciudad.

Objetivo específico 4.2: Promover la práctica del deporte adecuado a sus características en las personas mayores.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 4.2.1. Oferta de actividades deportivas dirigidas específicamente a personas mayores en la programación de la Fundación Municipal de Deportes.	N.º de actividades deportivas dirigidas específicamente a personas mayores. N.º de personas mayores inscritas en dichas actividades. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de Participación Ciudadana y Deportes
Acción 4.2.2. Espacios de actividad física para personas mayores con aparatos de gimnasia en los parques públicos de la ciudad.	N.º de parques con aparatos de gimnasia instalados.	Área de Medio Ambiente
Acción 4.2.3. Oferta de actividades de ejercicio físico en la programación de Envejecimiento Activo en los Centros de Vida Activa.	N.º de actividades programadas en los CVA relacionadas con ejercicio físico. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.2.4. Oferta de actividades grupales de ejercicio físico al aire libre en la programación de los Centros de Vida Activa.	N.º de actividades grupales al aire libre organizadas. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A4 TIEMPO LIBRE, OCIO Y CULTURA

Objetivo general: Fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores a través de su participación en actividades de ocio, cultura y formación, promoviendo su bienestar emocional, el aprendizaje a lo largo de la vida y su integración plena en la vida social y cultural de la ciudad.

Objetivo específico 4.3: Mejorar las habilidades para el desenvolvimiento en la sociedad actual a través de iniciativas formativas.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 4.3.1. Programación de actividades formativas para personas adultas de aprendizaje a lo largo de la vida tanto en los Centros de Vida Activa como en otros proyectos de educación para personas adultas.	N.º de actividades formativas programadas. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.3.2. Programa de actividades de desarrollo personal y ciclo vital impartido por Fundación La Caixa en los Centros de Vida Activa.	N.º de sesiones realizadas. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



## A4 TIEMPO LIBRE, OCIO Y CULTURA

Objetivo general: Fomentar el envejecimiento activo de las personas mayores a través de su participación en actividades de ocio, cultura y formación, promoviendo su bienestar emocional, el aprendizaje a lo largo de la vida y su integración plena en la vida social y cultural de la ciudad.

Objetivo específico 4.4: Reducir la brecha digital de las personas mayores y garantizar el acceso al aprendizaje continuo.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 4.4.1. Programación de talleres para facilitar el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías, en especial el uso de móviles, Tablet y ordenadores.	N.º de talleres organizados. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.4.2. Organización de actividades formativas sobre alfabetización informática, dotando a las personas de competencias digitales a través de las Ciberaulas del Convenio con Fundación La Caixa.	N.º de actividades formativas realizadas en las Ciberaulas. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 4.4.3. Poner en marcha clubes de Lectura Fácil para todas las personas con dificultades de comprensión lectora.	N.º de clubes de Lectura Fácil en funcionamiento. N.º de sesiones realizadas. N.º de personas participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de Educación y Cultura
Acción 4.4.4. Ofrecer en las bibliotecas municipales recursos formativos en competencias digitales básicas para facilitar el uso de las tecnologías y manejo de aplicaciones en diferentes dispositivos.	Nº de talleres para público adulto. Nº de sesiones realizadas. Nº de personas participantes. Nº de mujeres. Nº de hombres.	Área de Educación y Cultura

## A5 SOLEDAD NO DESEADA

Objetivo general: Prevenir y combatir la soledad no deseada en las personas mayores mediante un enfoque integral que promueva el acompañamiento emocional, la inclusión social, la atención personalizada y la creación de entornos comunitarios accesibles, empáticos y conectados.

Objetivo específico 5.1: Reducir la soledad no deseada en personas mayores mediante acciones que favorezcan el acompañamiento, la conexión emocional y el fortalecimiento de vínculos sociales.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 5.1.1. Detección precoz de situaciones de soledad no deseada en las personas mayores mediante la aplicación de herramientas de inteligencia artificial.	N.º de personas mayores evaluadas con herramientas de IA. N.º de mujeres. N.º de hombres.N.º de casos detectados en situación de riesgo.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.2. Apoyo a la organización de actividades sociales, culturales y recreativas asequibles y abiertas a la participación de las personas mayores con el resto de la ciudadanía a través de los movimientos asociativos.	N.º de actividades organizadas en colaboración con asociaciones. N.º de asociaciones con las que se colabora.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.3. Continuidad del programa SAD Valladolid a tu lado.	N.º de personas mayores atendidas. N.º de intervenciones realizadas. N.º de profesionales implicados.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.4. Creación de espacios amigables para personas mayores con puntos de encuentro que acompañen y faciliten el apoyo, la información, etc.	N.º de espacios amigables habilitados.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.5. Servicio de Envejecimiento activo en el domicilio para personas con dificultades para desplazarse mediante actividades online.	N.º de actividades online ofertadas. N.º de personas mayores participantes desde casa. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A5 SOLEDAD NO DESEADA

Objetivo general: Prevenir y combatir la soledad no deseada en las personas mayores mediante un enfoque integral que promueva el acompañamiento emocional, la inclusión social, la atención personalizada y la creación de entornos comunitarios accesibles, empáticos y conectados.

Objetivo específico 5.1: Reducir la soledad no deseada en personas mayores mediante acciones que favorezcan el acompañamiento, la conexión emocional y el fortalecimiento de vínculos sociales.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 5.1.6. Desarrollo de encuentros libres de actividades abiertas en los Centros de Vida Activa.	N.º de encuentros realizados. N.º de personas mayores participantes.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.7. Ampliación de Actividades en Centros de Vida Activa: Extensión de la programación de actividades en los Centros de Vida Activa durante el verano.	N.º de actividades programadas en verano. N.º de personas mayores participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.8. Creación de espacios identificados para la relación y acogimiento en los CVA para las personas que llegan por primera vez.	N.º de espacios habilitados y CVA donde se han habilitado	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.9. Realización de actividades de sensibilización sobre la soledad no deseada mediante diferentes actividades. Programa intergeneracional con la Universidad de Valladolid.	N.º de actividades realizadas.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.10. Programa "Haciendo Amigos de 4 Patas": para conectar a personas mayores con animales de compañía, promoviendo la adopción o el cuidado temporal de mascotas provenientes del centro municipal de protección animal o de protectoras.	N.º de personas que participan cuidando mascota. N.º de personas que solicitan cuidado de mascota	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.1.11. Programa "Yo ya no cocino" para promover que las personas mayores solas puedan comer en compañía.	N.º de CVA que ofertan el programa. N.º de personas mayores participantes.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A5 SOLEDAD NO DESEADA

Objetivo general: Prevenir y combatir la soledad no deseada en personas mayores mediante un enfoque integral que promueva el acompañamiento emocional, la inclusión social, atención personalizada y creación de entornos comunitarios accesibles, empáticos y conectados.

Objetivo específico 5.2: Reducir la soledad no deseada en personas mayores mediante acciones que favorezcan el acompañamiento, conexión emocional y el fortalecimiento de vínculos sociales.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 5.2.1. Mantenimiento de la Campaña Contigo en Navidad: Participación de personas mayores solas en comidas y cenas navideñas en un centro residencial.	N.º de comidas y cenas navideñas organizadas. N.º de personas mayores solas participantes. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.2.2. Atención a través del Teléfono de la Esperanza a personas mayores en situación de soledad no deseada y aislamiento.	N.º de llamadas recibidas de personas mayores. N.º de casos atendidos por situación de soledad o aislamiento.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.2.3. Conexión tecnológica a personas usuarias de Ayuda a Domicilio para detectar posibles situaciones de soledad a través dispositivos de monitorización de hábitos y dispositivos basados en asistente virtual por voz.	N.º de personas usuarias monitorizadas. N.º de dispositivos instalados (monitorización de hábitos / asistentes virtuales). N.º de casos detectados en situación de soledad.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.2.4. Programa estable de intercambio entre generaciones adultas en entornos compartidos con actividades continuas entre personas mayores y otras generaciones adultas con intereses comunes, fomentando vínculos en espacios como centros cívicos, de salud o culturales.	N.º de actividades compartidas organizadas. N.º de personas mayores y otras generaciones participantes.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.2.5. Red de colaboración intergeneracional con recursos comunitarios. Establecer una planificación conjunta con bibliotecas, FMD, centros cívicos y programas de aprendizaje a lo largo de la vida, integrando a los Centros de Vida Activa en la vida ciudadana.	N.º de entidades colaboradoras (bibliotecas, FMD, centros cívicos, etc.). N.º de actividades conjuntas realizadas.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A5 SOLEDAD NO DESEADA

Objetivo general: Prevenir y combatir la soledad no deseada en las personas mayores mediante un enfoque integral que promueva el acompañamiento emocional, la inclusión social, la atención personalizada y la creación de entornos comunitarios accesibles, empáticos y conectados.

Objetivo específico 5.3: Establecer una red comunitaria de detección temprana y acompañamiento a personas mayores en situación de soledad no deseada, mediante la colaboración con agentes clave del entorno.

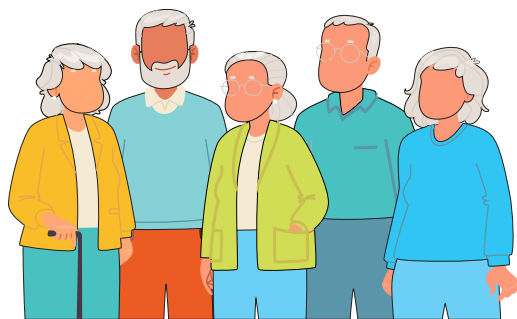
Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 5.3.1. Colaboración con el Colegio de Farmacéuticos para identificar a personas mayores en situación de soledad no deseada a través de las farmacias de la ciudad.	N.º de farmacias participantes en el convenio.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.3.2. Campaña de sensibilización a colectivos y personas referentes en barrios para detección de casos aislamiento y soledad (asociaciones de vecinos, comerciantes, farmacéuticas, de ocio, cultura, etc.)	N.º de colectivos implicados (asociaciones vecinales, comerciantes, etc.). N.º de actividades de sensibilización realizadas.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.3.3. Colaboración con entidades de voluntariado para acompañamiento en casos de soledad no deseada.	N.º de entidades colaboradoras. N.º de personas mayores acompañadas. N.º de mujeres. N.º de hombres.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.3.4. Campaña de sensibilización a profesionales sanitarios para detección de casos de aislamiento y soledad, con el objetivo de crear un sistema de derivación de posibles casos de soledad desde el Servicio de Atención primaria de Salud.	N.º de sesiones formativas realizadas. N.º de profesionales sanitarios formados.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Acción 5.3.5. Intervención comunitaria del Servicio de Ayuda A Domicilio. Permite abordar situaciones de aislamiento y soledad no deseada, conectando en directo a las personas mayores usuarias de SAD con los Centros de Vida Activa	N.º de personas mayores beneficiarias que han participado en el programa.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

## A5 SOLEDAD NO DESEADA

Objetivo general: Prevenir y combatir la soledad no deseada en personas mayores mediante un enfoque integral que promueva el acompañamiento emocional, la inclusión social, atención personalizada y creación de entornos comunitarios accesibles, empáticos y conectados.

Objetivo específico 5.3: Establecer una red comunitaria de detección temprana y acompañamiento a personas mayores en situación de soledad no deseada, mediante la colaboración con agentes clave del entorno.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 5.3.6. Coordinación con Policía Municipal para derivaciones de situaciones de soledad detectadas.	N.º de casos de soledad detectados por la Policía. N.º de derivaciones realizadas a servicios sociales.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Acción 5.3.7. Promoción de la Red amiga de acción contra la soledad no deseada y el aislamiento social (propuesta a nivel autonómico) que potencie el trabajo colaborativo público-privado en la identificación y apoyo a personas mayores en situación de soledad no deseada.	N.º de acciones promocionales realizadas	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Acción 5.3.8. Educación preventiva desde el Servicio de Bomberos a personas mayores sobre riesgos en situaciones de soledad. Charlas en Centros de Vida Activa y Visitas.	N.º de charlas realizadas en CVA. N.º de personas mayores participantes.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
Acción 5.3.9. Desarrollo de espacios amigables en los Centros de Vida Activa que favorezcan las relaciones sociales.	N.º de comercios adheridos a la red.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.



## A5 SOLEDAD NO DESEADA

Objetivo general: Prevenir y combatir la soledad no deseada en las personas mayores mediante un enfoque integral que promueva el acompañamiento emocional, la inclusión social, la atención personalizada y la creación de entornos comunitarios accesibles, empáticos y conectados.

Objetivo específico 5.4: Optimizar la atención y el acceso de las personas mayores al comercio de proximidad, promoviendo un trato respetuoso y servicios adaptados a sus necesidades.

Actuaciones	Indicadores de evaluación	Órgano responsable
Acción 5.4.1. Potenciación de los mercados municipales como espacios de cohesión social e integración de personas que viven en soledad.	N.º de actuaciones ofrecidas	Área de Comercio, Mercados y Consumo
Acción 5.4.2. Creación de una Red de Comercios Amigables con las personas mayores.	Creación de la Red de Comercios Amigables	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Comercio, Mercados y Consumo
Acción 5.4.3. Organización de acciones formativas y de sensibilización para el personal del comercio de la ciudad para mejorar el trato a las personas mayores.	N.º de sesiones formativas organizadas. N.º de trabajadores del comercio participantes.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Comercio, Mercados y Consumo
Acción 5.4.4. Acciones para fomentar la accesibilidad y autonomía de las personas mayores en los pequeños comercios.	N.º de actuaciones realizadas.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Comercio, Mercados y Consumo
Acción 5.4.5. Incentivar el servicio a domicilio para personas mayores desde los comercios de proximidad.	N.º de comercios que ofrecen servicio a domicilio para mayores. N.º de campañas de promoción del servicio a domicilio.	Área de personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y Área de Comercio, Mercados y Consumo



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

Plaza de España, 10. 47001 Valladolid. España

